

ACTA Nro. 013-CMCH-SO-2024

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN EL CHACO, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 24 DE ABRIL DEL 2024.

En la sala de alcaldía del Cantón El Chaco, el día veinticuatro de abril del dos mil veinticuatro, a las 10H11 am se inicia la sesión ordinaria de Concejo municipal, presidida por el señor Abg. Oscar Hernán De la Cruz Cahuatijo, en su calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Chaco. En esta sesión se cuenta con la presencia de los concejales: Lic. Andrea Gabriela Arteaga Ordoñez, Sr. Bladimir Adriano Farinango Ascanta, Abg. Fernando Geovanny Machado Maliza, Ing. Cecibel Mercedes Parión Tandayamo e Ing. Marilyn Lizbeth Torres Vinueza. Se cuenta además con la presencia del Dr. Noé García, Procurador Síndico. Actúa la señorita Abogada Esther Grimanesa Gossmann Figueroa, en calidad de Secretaria de Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Chaco. La sesión se desarrolla de la siguiente manera:

PRIMERO. - Constatación del quorum. - El señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Chaco, dispone a secretaría proceda a constatar el quórum. Atendiendo lo dispuesto por alcaldía se procede a tomar asistencia de los señores concejales que asisten a la presente sesión. Se encuentran presentes las señoritas y señores concejales: Lic. Andrea Gabriela Arteaga Ordoñez, Sr. Bladimir Adriano Farinango Ascanta, Abg. Fernando Geovanny Machado Maliza, Ing. Cecibel Mercedes Parión Tandayamo e Ing. Marilyn Lizbeth Torres Vinueza. Secretaría informa que se encuentran presentes cinco señores y señoritas concejales y el señor alcalde, por consiguiente, existe el quórum legal y reglamentario para la presente sesión.

SEGUNDO. - Instalación de la sesión. – Señor Alcalde: Una vez más reiterar el saludo y la bienvenida a ustedes señoritas, señores concejales, directoras, directores departamentales y funcionarios de la municipalidad agradecerles a ustedes por su puntualidad eso dice mucho también de nosotros, con ellos declarar instalada la presente sesión.

TERCERO. – Aprobación del orden del día. – Expresa Señor Alcalde: *En consideración al orden del día compañeras, compañeros concejales. Expresa señor concejal Bladimir Farinango: Bueno en primer lugar buenos días señor alcalde, compañeros, compañeras concejales, compañero jurídico, compañeras directoras, directores, compañeros de los medios de comunicación de aquí de nuestro GAD Municipal El Chaco, antes de aprobar el orden del día me gustaría poner en consideración señor alcalde que me considere como punto del orden del día el documento que hace un momento ingrese cuando acabe de llegar, por favor señor alcalde, propongo la moción para la aprobación del orden del día.*

Expresa Señor Alcalde: Existe una moción señoritas, señores concejales. **Expresa señorita concejal Ing. Marilyn Torres:** Gracias señor alcalde buenos días, señoras, señores directores, compañeros concejales yo apoyo la moción para la aprobación del orden del día. **Expresa Señor Alcalde:** Al existir una única moción se califica la misma y se dispone que por secretaría general se someta a votación. Con su venia señor alcalde procedo a tomar votación. Señorita concejal Licenciada Andrea Arteaga: **por la moción.** Señor concejal Bladimir Farinango: **por la moción.** Señor concejal Abogado Fernando Machado: **a favor de la moción.** Señora concejal Ingeniera Cecibel Parión: **a favor de la moción.** Señorita concejal Ingeniera Marilyn Torres: **a favor de la moción.** Señor Oscar De la Cruz Cahuatijo, Alcalde; **a favor de la única moción presentada.** Secretaría informa que, en consecuencia, se aprueba por unanimidad el orden del día de conformidad ha sido planteado.

RESOLUCIÓN Nro. 0055-CMCH-SO-2024

APROBAR EL ORDEN DEL DÍA DE CONFORMIDAD FUE PLANTEADO POR MEDIO DE LA CONVOCATORIA NRO.013-SO-2024.

CUARTO. – Recepción en audiencia pública a los representantes del sector El Salado.-

Expresa señor alcalde: Bienvenidos, bienvenidas distinguidos vecinos, vecinas del sector El Salado, por un pedido de ustedes de ser recibidos en esta sesión de concejo, el pleno conformado por las señoritas y señores concejales, ha aceptado dicha petición y estamos aquí para escucharles a ver cuáles son sus expectativas, cuáles son sus planteamientos y en función de eso nosotros también poder dar alguna respuesta que sea satisfactoria para el sector, bienvenidas, bienvenidos por favor tienen el uso de la palabra. **Expresa señorita Secretaria General Abg. Esther Gossmann.** - Por motivos de acta, previo a que den su intervención nos ayudan con su nombre por favor. **Expresa señor Gilber Tixe:** Muy buenos días, muchas gracias le saluda Gilber Tixe presidente del Sector el Salado, específicamente de la riberas del río Coca, lado de captación de Coca Codo Sinclair como ustedes tienen conocimiento, muchas gracias por acogernos en esta reunión y por darnos este espacio, de nuestra parte, nuestra preocupación es y era como ustedes tienen conocimiento, ustedes son nuestras autoridades y las que rigen las leyes que tienen en nuestro cantón, específicamente es por la problemática que tienen conocimiento en sí que el Sector San Luis y San Carlos se creó una acta que creo que tiene más conocimiento la señorita concejala Cecibel Parión, que San Luis, San Carlos se abre hasta el Salado, hasta las Palmas o sea ellos son los representantes de todo el sector y como manifestaba y lo digo en presencia de todos un poco más ya se abren a toda la parroquia y si nadie les impide se quieren abrir a todo el cantón, entonces, lo que nosotros venimos a pedirles es como nos pueden ayudar sectorizándonos, automáticamente queremos que lo poco o lo arto que haya en el Salado sea de nosotros el trabajo, porque si nosotros somos dueños de las propiedades, somos segunda, tercera generación que estamos en nuestro cantón, automáticamente nos conocemos entre sí y sin desmerecer a nadie como ustedes tienen conocimiento señores, el sector San Carlos, San Luis la mayoría son arrendatarios que han venido por la oportunidad que hubo de trabajo y se han quedado automáticamente, pero si nos molesta y nos enoja es que a nosotros como sector del Salado nos quieren excluir, o sea las señoras ven una oportunidad de trabajo, vienen a imponer en nuestro sector,

*digamos que en nuestras propiedades, o sea es la molestia nuestra ya que aquí hay una ordenanza y están nuestros concejales, igual señor alcalde usted representándonos, nosotros venimos a exponerles este a petitorio, ya que, ustedes son nuestras autoridades y primero es el dialogo y exponerles la problemática que hay, entonces, aquí estamos vea nosotros en conjunto con el Sector Guataringo que pertenecemos a Gonzalo Díaz de Pineda, el señor Vega también que ahora dice que está en una asociación legalmente jurídica que es de San Carlos, igual les excluyen a ellos siendo de ahí mismo, ose los señores se toman atributos van y arriendan y excluyen a los propietarios, a los finqueros a todo mundo quieren excluir, entonces, como nos van ayudar, ese acuerdo que hay ahí, como nos pueden ayudar derogándole, reformándole porque ciertamente se abre un abanico muy amplio y nos quieren excluir a nosotros, eso de mi parte en representación de acá a los compañeros muchas gracias por darnos la apertura. **Expresa señor alcalde:** Gracias señor Gilber, alguna otra intervención. **Expresa señor Carlos Vega:** Buenos días señor alcalde, buenos días señores concejales, señores directores, represento como parte de la Asociación Playas del Alto Coca de San Carlos que fue creada hace 16 años en el tiempo del doctor Julio Pérez, todo se planifico en el pueblo y se lo hizo justamente feneció hace unos 7 años, en tiempo de la pandemia la señora Duque ella tomo la rienda representando a San Carlos pero justamente en vista de que San Carlos tenía todo planificado por el municipio, entonces, justamente se volvió a reactivar a la asociación que es jurídica y nada más yo lo que me hecho al frente es por hacer algo de bien así como lo hice en ese entonces, en el tiempo del señor Julio Pérez que se trabajó, no es que yo me invente, aquí en el municipio se abrió una oficina para legalización de tierras siendo que nosotros teníamos ese sector en zona roja, justamente eso se aprovechó, se avanzó mucho en legalizar esa tierra y muchas cosas más lo que representa como decir hasta una casa comunal se trabajó en las escuelas, calles y agua entubada, que justamente nos colabora la señora prefecta en ese entonces con manguera Gina Sanmiguel, yo no vengo a inventarme y ahora justamente que se le reactiva ahora mi asociación como que le desconoce el señor Luis Salazar, por cuanto la señora Duque es vocal de la junta, entonces, si he dado a conocer que como ciudadano no vengo con ambición de mentir sino por derecho que tiene todo ciudadano a los trabajos que hay, entonces, justamente para conocimiento señor alcalde a nosotros nos posesiono y estamos en lo legal y se quiere es no discutir no codearse sino que haya un derecho para toda la gente, somos ecuatorianos y tenemos todo el derecho y la educación. **Expresa señor alcalde:** Gracias don Carlitos por su intervención, alguien más antes de proceder. **Expresa señor Raúl:** Bueno buenos días señor alcalde, señores concejales, yo de mi parte represento al sector Salado Guataringo, por comentarle que a nosotros como San Luis y San Carlos solo nos toman el nombre no, nos utilizan y para algún trabajo alguna cosa no nos han dado, entonces, por esos casos creo que estamos un poco molestos, entonces, eso quisiera que nos ayuden ahorita queremos nosotros también como sector Salado y seguir funcionando como Salado, entonces, ya no pertenecer al grupo que queda abajo, eso no más por pedir de favor y cualquier cosa que se nos ayude porque parece que nos constan en San Luis creo allá creo que nos han hecho constar, gracias. **Expresa señorita concejal Ing. Cecibel Parión:** Si bueno quería comentarles a todos compañeros concejales, señor alcalde el tema del compañero Tixe es más por este documento, Acta de compromiso presentado por*

*Servicios de San Rafael, San Carlos, El Salado, Guataringo, es muy cierto lo que dicen las personas de que la señora Nancy Toscano y otras personas del sector San Luis, San Carlos se toman el nombre es verdad del Salado Guataringo, yo siempre les he pedido de que también les integren pero ellos dicen que ya han tenido reuniones con los compañeros del Salado y Guataringo y ellos están de acuerdo, entonces, en este sentido en una reunión con CONDUCTO se llegó a revisar el tema de precios, de servicios de alimentación y en ese día ellos quisieron que yo les ayude hacer un acta para sectorizar, lo que yo les comente de que yo no puedo hacer esa acta porque no me compete y quedamos en la sesión, igual el señor alcalde estaba presente de que no se deberían sectorizar, es así que ellos se dirigieron hasta la Jefatura Política y realizaron este documento en el cual los compañeros dicen que yo realice eso y en realidad eso no es así, lo realizo el Jefe Político, igual consta el nombre de la persona que lo realizo, el Jefe Político y el Teniente Político; el principal inconveniente de este era de que pusieron nombres y las personas nombradas ahí no eran las que firmaron, entonces, iban en representación, por ejemplo, el Sector Salado se incluye el nombre pero no hay ninguna firma, además de que, el día de ayer me llegó otro documento donde la señora Nancy Toscano menciona de que es representante coordinadora general de los sectores San Luis, San Carlos, Salado, los Gremios y Asociaciones de Soldadores, entonces, ella me presenta una firma aquí tengo el documento, me presenta adjuntadas las firmas de las personas que están de acuerdo me supongo con este escrito y yo pude comprobar que no está, se nombra al Salado pero no está don Tixe, no se nombra Guataringo, no está la firma del representante del sector Salado, esto me hicieron llegar ayer en la tarde señor alcalde y pues es verdad usted conoce el inconveniente que tenemos yo les he comentado que soy delegada del concejo, ante la comisión del Empleo Preferente pero la ordenanza menciona 9 personas integrantes para tener este funcionamiento, de los cuales no se ha realizado todavía y por eso hemos estado conversado con el señor alcalde, igual mencionando de que se debería trabajar en la modificación de esta ordenanza o en la derogatoria de la misma, eso les puedo comentar, igual compañeros concejales de lo que es este tema. **Expresa señor concejal:** Gracias señorita concejal Cecibel Parión, algún otro señor concejal que de pronto quiera intervenir, señorita concejal Ing. Marilyn Torres. **Expresa señorita concejal Ing. Marilyn Torres:** Gracias señor alcalde, bienvenidos queridos vecinos, nada más quería acotar lo que decía la compañera Cecibel Parión, justamente el día de ayer vino una delegación del Sacha a la sala de Concejales a dejar ese documento que está liderado por la señora Nancy Toscano, entonces, yo sí quiero dejar claro señor alcalde de que lastimosamente en nuestro cantón la necesidad es mucha, yo la verdad no he entrado nunca a pelea o conflicto de quien tiene trabajo con tal de que sea gente del Chaco, pero lo que si nadie de nosotros va a permitir es que venga gente que no es del cantón y eso ya paso ayer, vino una delegación del Sacha a entregar este documento y nos mencionaban que ya estaban asociados como gremios de soldadores, entonces, esto que tengamos pendiente todos compañeros para estar atentos de que siempre independientemente de quien entre a trabajar, que sea gente del Chaco, no podemos permitir que por ciertas personas que se creen líderes de ciertos sectores venga y se de apertura a gente que no es de nuestra ciudad, eso de mi parte muchas gracias. **Expresa señor alcalde:** Gracias señorita Ing. Marilyn Torres, bueno bienvenidos una vez más vecinas, vecinas, vecinos del*

Sector El Salado y sus alrededores, bueno realmente ustedes saben que la constitución política del estado garantiza el derecho al trabajo de todas las personas, indistintamente de que exista una ley especial de la Amazonia que nos regula a nosotros donde se establece el derecho al empleo preferente y lo mismo el tema de contratación de bienes y servicios, nosotros durante todo este tiempo hemos procurado y hemos tratado de ser los mediadores en este proceso, un proceso que para nosotros es muy agotador créanme que de verdad nosotros no es que no les demos importancia o les tengamos de menos, pero nosotros miren ahora estamos atravesando por esta época lluviosa una serie de emergencias, tenemos muchas cosas que hacer y tenemos que estar con la dirección de Obras Públicas, Servicios Públicos, con todos los departamentos tratando de cubrir todas las necesidades y emergencias que tenemos y créanme que para nosotros esto ya es cansado porque ya se ha socializado, se ha hablado, se ha dado a conocer y aquí todo el mundo quiere hacer lo que les da la gana, miren yo lo que he dicho es a OCP yo he sido muy puntual y frontal tomen ustedes las acciones legales que tengan que hacer, pidan el apoyo del Ministerio de Interior, del Ministerio de Gobierno respáldense por tratarse de una obra de prioridad nacional, pidan la fuerza pública, intervengan y hagan lo que tengan que hacer, porque miren nosotros podemos estar en esta situación de que x o y persona se atribuya en representación ya no solamente de un Sector, ahora abarcan otros sectores más por Dios, o sea, quien les ha dado esa autonomía, quien les ha dado ese derecho, por más ciudadanas, ciudadanos que hayan tenido su afectación, como decía la compañera Marilyn la mayoría de las personas de San Luis son personas que llegaron a arrendar, a beneficiarse de un proyecto emblemático del país, que hicieron dinero, que usufructuaron, por último que hasta se llevaron las cosas que Sinohydro nos dio al municipio para poder compartir con toda la comunidad, por Dios o sea nosotros ya no podemos estar en esta situación y nosotros no somos nadie para regularizar o sectorizar, son sectores definidos que tiene cada una de las parroquias, cada uno de los lugares a los que uno pertenece, no sé tocaría revisar el mapa, tendríamos que revisar hasta donde comprende el sector de San Carlos, San Luis, pero eso no les da un derecho exclusivamente a una o dos personas de atribuirse funciones o actuaciones en nombre de los demás, entonces, créanme que no es que nosotros estemos en contra de ustedes, por el contrario más bien tienen todo el derecho, pero por Dios o sea ya nos sacan de las casillas, miren ayer me llamaban que las personas que están trabajando para Arcoil están en una paralización en el puente de Balsas porque ese día les han suspendido sin darles a conocer y ese día tienen que recorrer para que luego cumplan la jornada, lógico pues, si ese día está lloviendo el trabajo del río es peligroso hay que suspender pues, por precautelar la integridad de la gente, al final ese día va a ser pagado no es que la jornada va ser de 22 días, sino de 20,24 días, lo único que se hace es recorrerse ese día, día trabajado día pagado o es que la empresa tiene que estarles pagando para que ese día no trabajen por Dios tampoco son así las cosas, entonces, esas molestias a nosotros si nos agotan un poco el ejercicio de la gestión, yo como les tarifique a ustedes el día de la reunión con la Jefatura Política, organícense ustedes si los trabajos son en los sitios de ustedes pues por dios hagan presencia ustedes y hagan respetar sus derechos, como le dije la gente aquí cuando quiso intervenir ciertas personas de San Luis y San Carlos les dije no pues o sea el trabajo es aquí en el Chaco, nosotros hemos respetado todo el tiempo las actividades, las obras que se han hecho allá en San Luis, San

Carlos, por ultimo aquí ya no hay propietarios ni finqueros porque el trabajo se va hacer junto al eje E45, junto al eje derecho de vía, cual derecho me están hablando que soy propietario, que soy finquero, si está dentro de la red estatal, entonces, vean compañeros, compañeras yo lo único a lo que les motivo a ustedes es a que no caigamos en la provocación de esta gente, ellos podrán decir y celebrar misa por último, pero no están autorizados porque no son las personas que están calificadas para eso, por el contrario nosotros brindaremos el respaldo a ustedes también pero ya de una forma organizada por Dios, ya no podemos estar paralizando ya no podemos estar cada vez que a mí se me ocurre, porque yo quiero no dejar ingresar a las personas a trabajar no, o sea también vamos tomando en consideración hay personas que ya han sido indemnizadas, que ya han sido beneficiadas o sea por Dios ya no más, que más queremos o sea todo tiene su momento, todo tiene su tiempo, esto no es un trabajo para toda la vida, es un trabajo de dos a tres meses y que ni siquiera van iniciar los 150 más o menos que están programados desde el primer día, esto va ser de forma progresiva, ustedes recordaran el día de la socialización, entonces, vecinas y vecinos del sector Salado yo si les invito más bien a que ya dejemos de lado ese tipo de situaciones y busquemos otra forma, yo lo que les dije ese día miren si la prestación del servicio de alimentación existen 10 prestadores de servicio, reúnanse entre los 10 pues, pónganse de acuerdo y en el orden que le toque, pero no pues o sea la señora Elizabeth, Nancy Toscano, esa señora Magaly Santillán que ni le conocemos, ahí a estado Carlitos Vega como hemos trabajado, el doctor Gildo está por aquí que se acuerde como trabajamos desde el principio en la constitución y conformación en San Carlos, ahí no había Paulina Duque no había nadie de ellos, allá en el sector San Luis quien inicio, Luis Pérez, Jorge Lulluna con ellos trabajamos ahí no había Carlos Andi, Edison Salcedo, Nancy Toscano y peor todavía Elizabeth Chicharrón, la familia de ellos cuánto dinero han recibido por Dios ya no más entonces, estas cosas yo si les invito y les dejo este mensaje para que si hay alguna situación ustedes cuenten con nosotros pero también busquemos otro mecanismo porque la verdad si es incómodo, es molesto que nosotros todo el tiempo tengamos que estar interviniendo, yo le he dicho a Geovanny Vaca, al señor Telmo Piedra, hagan lo que tengan que hacer pidan el respaldo de la fuerza pública, miren por suerte OCP está todavía a cargo de eso y OCP de alguna forma está generando oportunidades, empleo, si eso pasaba el 20 de enero a manos de Petro Ecuador ustedes creen que ahorita estuviéramos en esto, el Cuerpo de Ingenieros hubiera hecho el trabajo y el Cuerpo de Ingenieros que tiene el respaldo de las Fuerzas Armadas, lo que hay que indemnizar, lo que hay que compensar OCP en su debido momento lo ha hecho, Coca Codo Sinclair lo ha hecho, Trans Electric lo ha hecho, han cumplido con sus deberes, sus obligaciones, si hay problemas de regularización, de legalización de tierras obviamente ahí no se puede pagar, es el caso del señor Coro ustedes más que nadie saben, no le van a pagar al señor Coro mientras él no tenga las escrituras y que es lo que estamos haciendo como municipio, estamos trabajando con el Ministerio del Ambiente para que se resuelva de una vez por todas ya la delimitación definitiva del parque Cayambe-Coca para que la gente pueda tener sus escrituras, puedan regularizar sus tierras ese trabajo estamos haciendo, eso es lo que nos corresponde hacer a nosotros de forma colectiva, pero ya no podemos de forma individual, por ejemplo: “que yo hoy vengo con la señorita Andrea y digo yo soy del colectivo los más chéveres del Chaco y listo necesito que me den alimentación,

que me den lavado, mano de obra, mañana se constituye el doctor Fernando también y dice yo soy del sector más acá arribita del salado” o sea a ese nivel estamos llegando, entonces, no se trata de eso, yo sé que los derechos de las personas están garantizados por la constitución y la ley, pero también tenemos obligaciones que cumplir, yo creo que aquí estaremos prestos para interceder con las empresas, es más si ustedes ya son un colectivo organizado háganme llegar la propuesta de lo que tienen ustedes, prestación de servicios, mano de obra de lo que tengan y yo de inmediato remito a la señorita de responsabilidad social de CONDUCTO para que les tomen en cuenta para que se encargue de procesar esa información, eso nada más mi estimado Gilber, don Carlitos, Raúl y mi vecina, eso es lo que yo les quería decir y creo que después de todo esto no lo tomen a mal pero al menos llévense ese mensaje. **Expresa señorita concejal Lcda. Andrea Arteaga:** Gracias muy buenos días, gracias por venir a exponer acá su situación talvez no han sido las únicas personas que han venido acá a exponer sobre las diferentes situaciones que está pasando en el sector, pero realmente no sé yo viendo las diferentes situaciones, a mi si me gustaría sugerir que de alguna manera que desde el GAD Municipal se trabaje en un reglamento o un catastro en el cual se pueda definir a cada uno de los prestadores de servicio por sector y de esa manera que no exista la problemática de que x persona no está de acuerdo con el grupo y x persona ya se sale y se va a otro sector, así mismo, también se respeta el espacio de cada una de las personas definidas que estas sectorizadas, de esa manera sería ya un catastro inamovible que se trabaje de manera anual, obviamente cada uno de los prestadores del servicio deberán cumplir con cada uno de los documentos correspondientes como son los permisos, porque también para trabajar tienen que tener los permisos también y ahí está regulado, de esa manera yo lo lanzo como una sugerencia señor alcalde de que ese catastro sea un catastro inamovible, un catastro que se actualice cada año, que haya una fecha de postulación de las personas para que puedan ser incluidos en el catastro y ese catastro autorizado por el GAD Municipal El Chaco se pueda tomar en cuenta a todas la personas para que no exista esta situación de que yo soy el gremio de acá del Sacha como dice la compañera concejal y ya me incluyo y ya empiezo a tener conflicto por el trabajo, eso nada más como una sugerencia alcalde y también de pronto mi compañera que está llevando este tema, compañera Cecibel Parión no sé si podríamos trabajar de esa manera porque realmente estar siempre con el mismo problema a veces no se sabe ni quien es representante de quien, es algo que a nosotros tampoco nos deja ayudarles, no les vamos a poder ayudar porque siempre es tantas cosas que vienen de todos los sectores y no podemos definir una solución definitiva. **Expresa señor alcalde:** Gracias señorita concejal Andrea Arteaga, por favor doctor. **Expresa señor concejal Dr. Fernando Machado:** Gracias señor alcalde, bueno en primer lugar un cordial saludo a los compañeros que nos están visitando, es muy importante tenerles aquí en sesión de concejo para ir escuchando las necesidades, yo solamente por acotar señor alcalde y compañeros concejales la desesperación de cada uno de ustedes a veces les lleva hacer cosas que no están apegadas a la ley, existe una ordenanza y esa ordenanza hay que cumplirla, lamentablemente no se lo hace, miren lo que vemos aquí dice “acta de compromiso prestadores de servicios San Rafael, San Luis, San Carlos, El Salado y Guataringo”, se dan el lujo de hacer en la Jefatura Política yo no sé si los compañeros tienen competencia, entonces, o sea la desesperación les lleva a ustedes a un lado, les lleva a

otro lado y realmente no tienen soluciones, yo les invito y realmente se debería hacer una reunión amplia y con todas las personas que acabo de mencionar el señor alcalde, los que acabó de mencionar la compañera concejal Cecibel y que se les diga las cosas claras, porque a veces de pronto también decimos de pronto no nos dejan trabajar y en el momento que están reunidos no dicen absolutamente nada, las cosas hay que hablarlas con honestidad y hay que hablarlas con transparencia, todas las personas necesitamos y la norma constitucional en el artículo 33 de la constitución dice el derecho al trabajo verdad y cuando hay el derecho al trabajo todos queremos llevar el pancito a la mesa, pero el pancito a la mesa hay que llevarlo de una forma organizada y cuando se quieran determinar de qué son gremios deben estar legalmente constituidos, no se lo puede hacer diciendo yo soy presidente de tal asociación cuando no lo somos, cuando hay alguna situación de esta magnitud comienzan a sumar muchas asociaciones y de pronto comienzan a distorsionar, así que compañeros, es más a la compañera Cecibel Parión que esta delegada para realizar este trabajo, yo creo que hay que hacerlo respetando la ordenanza porque si no se va a ir fuera de las manos, ya le escuchamos al compañero alcalde que ha tenido algunas reuniones y lamentablemente no hay soluciones, así que compañeros siempre vamos a estar en beneficio de cada uno de ustedes pero cuando ustedes también estén organizados, la ciudadanía tiene que estar organizada y realmente lo voy a decir, esta ordenanza desde anteriormente nunca se ha dado cumplimiento de pronto no sé si se debe reformar, se debe modificar o lo que se tenga que hacer, pero se tendrá que hacer algo en beneficio de cada uno de ustedes, lo que acababa de mencionar el señor alcalde de acá del derrame del petróleo que hubo acá en el sector de San Marcos tengan la plena seguridad que igual nos han venido y hasta el día de hoy eso también quiero indicar señor alcalde, valga la oportunidad de que se acercan acá personas donde nosotros e indican que en la Empresa Arcoil me parece que es, dicen que si viene con recomendación de los concejales están poniendo en la nómina, yo creo que fuimos muy claros en una reunioncita que tuvimos en el territorio que decíamos que nosotros como concejales no estamos ni siquiera involucrados, ni siquiera poniendo a ninguna persona o conocido de nosotros y particularmente no lo hace Fernando Machado y si se está tomando esa atribución si quisiéramos saber porque se está tomando esa atribución los señores de la empresa que están diciendo que nosotros estamos poniendo a la gente, a mí me cae un poquito la cara de vergüenza porque se acerca la gente y nosotros decirles saben que no podemos darle la oportunidad porque si somos personas de palabra cuando hemos dicho que no vamos a meter la mano, ni vamos a recomendar a absolutamente a ninguna persona, no lo haremos, porque si ayudamos a una persona tengan la plena seguridad que vendrán más personas a pedir que se les de la mano, acá hay que velar y precautelar en beneficio de las personas que mayormente necesiten porque así se tiene que trabajar, no personas que realmente ya tienen sus recursos y que quieren seguir aprovechando de estas circunstancias, eso nada más compañeros y de nuestra parte tengan la plena seguridad que si podemos emitir alguna situación en favor de cada uno de ustedes lo vamos hacer, pero también deben estar organizados ustedes primero, nada más señor alcalde muchas gracias por la palabra. **Expresa señor alcalde:** Gracias doctor por sus valiosos aportes. **Expresa señorita concejal Ing. Marilyn Torres:** Si señor alcalde, nada más por acotar aprovechando que están aquí el señor Tixe que son representantes de los

sectores que tienen problemas con las tierras, mencionar lo que decía el señor alcalde que ya estamos dando seguimiento, justamente está aquí el Director de Ambiente y Producción él ya está solicitando la información que nos pidieron ya en el Ministerio del Ambiente para hacer el trámite directamente desde el Municipio con el Ministerio de Ambiente en el tema de legalización de tierras, ya tenemos audiencia con la ministra, con el viceministro, nada más estamos a la espera de entrega de información, justamente aquí está el doctor y le he venido presionando para en el menor tiempo posible tener esa información y ya con el señor alcalde continuar con ese tema, para que les lleven también esa información a las personas, cumpliendo con las atribuciones que si son directamente de nosotros como es la gestión también, que tengan conocimiento de ese trabajo que estamos haciendo, gracias señor alcalde. **Expresa señor alcalde:** Si en efecto, entonces, como les habíamos reiterado ya los compañeros concejales fueron muy explícitos, por más que hagamos una base de datos, un registro es imposible, miren la gente de San Luis, San Carlos que nos han dicho que no se les cobre las patentes porque están en zona de alto riesgo y en efecto no se les cobra las patentes a los comerciales, a todos los que tienen sus negocios allí pero son los primeros en generar el caos, en generar el desorden, entonces, miren no contribuyen absolutamente un solo centavo no están contribuyendo al cantón pero son los primeros en querer llevarse todo, entonces, vamos a dejar sin efecto el tema este del cobro de las patentes y vamos a cobrar los permisos de funcionamiento, así como ellos ahora están exigiendo todos los derechos que les corresponde, miren lo que hemos estado haciendo y bien que trae a colación lo que señalaba el doctor Fernando Machado, inclusive se toman el nombre del señor alcalde yo no he recomendado ni una sola persona a las empresas, todo ha sido bajo coordinación con los presidentes de los GADS Parroquiales, con los representantes de los sectores, el tema alimentación que acordaron que por decir sean 5 días una persona, 5 días otra persona, el tema de lavandería lo hemos canalizado de forma directa, no con los restaurantes que ya tienen su negocio, su giro de negocio establecido sino con personas que merecen esa oportunidad durante un cierto tiempo, que no son más allá de 5 días, eso es lo que hemos hecho y estamos canalizando en función de los pedidos que nos han llegado, de una base de datos que tenemos acá, así que, yo les invito compañeras, compañeros a que trabajemos en ese sentido, estemos tranquilos pero las cosas no van a proceder como ellos quieren, si el señor Estupiñán me abordó que era representante de los soldadores yo ni le conozco, aquí vino el otro día un señor Pallasco me parece que es nos reunimos con la abogada Lorena Santamaria del Ministerio del Trabajo se le explico cómo es el procedimiento, que tienen que postular en la red encuentra empleo, una vez que postulen, califiquen pasaran a la toma de pruebas y de ahí obviamente ingresarán a la empresa, así estamos trabajando, vean créanme que de mi persona no va salir una sola persona que haya señalado directamente, yo en el municipio si tengo esa potestad pero ya en las empresas privadas, en las organizaciones no puedo intervenir en ese sentido, eso nada más agradecerles por su visita y cualquier situación que haya obviamente estaremos a través de los canales oficiales que son los documentos, hagamos llegar el listado de los prestadores de servicios, de mano de obra, de todo lo que ofrezcan ustedes y en base a eso yo poder remitir a responsabilidad social de la empresa, así que muchas gracias por la visita. **Expresa señor Gilber Tixe:** Una cosita más por acotar, acogiéndose a las palabras de la señorita concejal Andrea yo quisiera que lo tomen muy en

cuenta esa petición para tener un registro como menciona la señorita, o sea, para saber de dónde somos legalmente y poder ir definiendo y poder prestar un servicio o tener un derecho al trabajo, nada más eso es lo que pedimos ya que somos de nuestro cantón y como dijo el doctor Machado el derecho también nos faculta, eso de mi parte y de parte de los que somos sector el Salado gracias por el espacio que nos han dado aquí y pasamos a retirarnos, muy amables un gusto en saludarles un buen día. **Expresa señor Carlos Vega:** De mi parte también se les agradece y nada más que si yo mencioné tales cosas es porque realmente a mí me desconocen de mi asociación, no es que yo tal vez la cree por ambición de empleos o tales cosas, lo que si como dije legalmente como ciudadanos y como se vive ahí en el sector se tiene el derecho, pero no tampoco de ponerle a un lado a uno, entonces, felicitaciones, tengo muchos recuerdos del municipio y sigan adelante con nuestro querido municipio, gracias señores.

QUINTO. – Aprobación del ACTA Nro. 012-CMCH-SO-2024, de la sesión ordinaria celebrada el 04 de abril del 2024; Expresa señor alcalde: En consideración señoritas, señores concejales. **Expresa señorita concejal Lcda. Andrea Arteaga:** Gracias alcalde, muy buenos días compañeros concejales, compañeros directores, mociono la aprobación del acta Nro.012-CMCH-2024 tal como se ha propuesto. **Expresa señor alcalde:** Existe una moción, compañeras, compañeros concejales. **Expresa señorita concejal Ing. Cecibel Parión:** Buenos días señor alcalde, compañeros concejales, compañeros directores, igual apoyo la moción propuesta por la compañera Andrea Arteaga. **Expresa señor alcalde:** De no existir ninguna otra moción se califica la única moción presentada y por consiguiente se dispone que por secretaria general se someta a votación. Con su venia señor alcalde procedo a tomar votación. Señorita concejal Licenciada Andrea Arteaga: **por la moción.** Señor concejal Bladimir Farinango: **por la moción.** Señor concejal Abogado Fernando Machado: **a favor de la moción.** Señora concejal Ingeniera Cecibel Parión: **a favor de la moción.** Señorita concejal Ingeniera Marilyn Torres: **a favor de la moción.** Señor Oscar De la Cruz Cahuatijo, Alcalde; **a favor de la única moción presentada.** Secretaría informa que, en consecuencia, por unanimidad el pleno del concejo resuelve aprobar el acta Nro.012-CMCH-2024 de la sesión ordinaria celebrada el 04 de abril del 2024.

RESOLUCIÓN Nro. 0056-CMCH-SO-2024

APROBAR EL ACTA NRO.012-CMCH-2024 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 04 DE ABRIL DEL 2024.

SEXTO. – Análisis y aprobación en primer debate de la ordenanza sustitutiva para la regulación de excedentes o diferencias de áreas en predios urbanos y rurales del cantón El Chaco; Expresa señor alcalde: Antes de poner en debate del pleno del concejo quisiera pedirle al señor director de planificación al Arquitecto Michael Caiza para que nos pueda dar una explicación del informe técnico de que es lo que se pretende hacer con esta ordenanza sustitutiva, entiendo que es un función del cambio de normativa porque lamentablemente se ha venido interpretando de una forma errónea y cuando haya algún ciudadano o ciudadana que realiza un trámite para la regulación de excedentes, ese excedente termina costándole más caro que el propio lote de terreno, entonces ahora con una reforma que hubo hace algún tiempo a la norma, con la codificación de la ley,

entonces, es necesario actualizarla y sustituir, entonces, ahora únicamente se cobrara lo que son los servicios administrativos y ya no se cobrará por el valor ese del excedente de la tierra, estamos estancados con varios procesos, mucha gente no tiene esa capacidad de poder pagar porque como les decía ese resultante excedente resultaba más caro que el propio lote de terreno, entonces, yo le he pedido al director de planificación que hagamos la propuesta para la reforma, una vez que se analice y se considere por parte de ustedes señoritas, señores concejales pues obviamente se remitirá a la comisión respectiva para el análisis y el informe para segundo debate. **Expresa señor Director de Planificación Arq. Michael Caiza:** Gracias señor alcalde, señoritas, señores concejales, compañeros de la institución muy buenos días, sí señor alcalde prácticamente la dirección de planificación es quien regula el tema de las diferencias y los excedentes de todas las tierras urbanas y rurales del cantón, en este sentido se ha visto la necesidad de hacer una ordenanza sustitutiva debido a que no se apega a la normativa establecida en el 481.1 del COOTAD, donde establece de que los temas de los excedentes serán rectificadas con la última medición y de conformidad al avalúo del impuesto predial, la actual ordenanza se encuentra vigente desde el 2018, que fue publicado en el en el Registro Oficial Nro. 291 de fecha 25 de julio del 2018; en el COOTAD del 2015 establece de que la forma de la regularización se hará mediante una adjudicación textualmente en el segundo párrafo establece eso y en el COOTAD del 2017 ya elimina la parte de la adjudicación, entonces, esa es una parte donde que nosotros tenemos que apegarnos a la normativa que rige en el tema del ordenamiento y el tema de la regularización en este caso para excedentes de tierras por un lado, por otro lado el tema de la fijación del error técnico por medición considerado como ETAM, considerado como ejes significa que de los terrenos urbanos de 0 a 200 metros el 2%, de 201 a 400 el 9%, de 400 a 900 el 3% , de 900 a 2000 el 4% y de 2000 en adelante el 5%, eso quiere decir que no es equitativo, o sea a los terrenos que son más grandes dentro del área urbana le dan un mayor porcentaje, lo que deberíamos fijar en esta nueva ordenanza es ya un porcentaje establecido netamente para área urbana y otro porcentaje para área rural, dentro de esto se ha hecho un análisis de todos los predios urbanos existentes en el cantón de acuerdo al catastro, existen alrededor de 3.925 predios, para ver a que predios estamos normando, dentro de esto predios de 200 a 400 metros cuadrados existen el 41%; de 400 a 600 de 24% serían los dos rangos con mayor porcentaje existente dentro del área urbana, para esto se ha propuesto que para el área urbana el ETAM sea del 3% y para áreas rurales sea el 5% lo que significa que en predios que tenemos con mayor porcentaje de 200 a 450 del 41% el error técnico aceptable de medición en metros cuadrados sería de 16.20 metros cuadrados y en la parte rural tenemos considerado 2.330 predios en donde de 0 al 10 hectáreas existe el 25% y de 10 a 25 hectáreas el 14%, en este sentido pues si tenemos un predio de 0 a 10 hectáreas, el porcentaje actual sería de 500 metros cuadrados, estas dos partes son donde contemplan la ordenanza la parte donde se actualiza la normativa vigente que ya no es la adjudicación sino es la regularización y el cobro es de acuerdo al proceso administrativo que se lo hace internamente, para determinar los costos de los servicios administrativos se hizo el informe técnico que se envió en su debido momento, se consideró los costos directos de los funcionarios inmersos en este proceso que esta considerados desde la secretaria de planificación, los topógrafos que van a verificación en campo, técnico de ordenamiento

territorial, dirección de planificación, procuraduría síndica que hace el informe jurídico, registro de la propiedad que hace la inscripción, avalúos y catastro que hace la actualización catastral, hemos considerado los costos que tiene esto, los salarios de cada uno de los funcionarios y habíamos obtenido un valor de costo directo de 76.06 que sería para el tema de la regularización como costos directos, adicionalmente a esto se ha pretendido que a más de este valor de 76.06 sea un valor de 5x1000 de acuerdo al avalúo catastral, lo que interfiere en los equipos, en las hojas que nosotros ocupamos para dar trámite a estos tipos de procedimientos, este es otro valor que se ha considerado que aproximadamente los propietarios tendrían que pagar alrededor de \$160, \$140 dólares aproximadamente por el trámite, ya no estamos cobrando por adjudicación de tierras sino solo por el trámite que está justificado de todos los técnicos que están inmersos en este proceso, los tiempos que interfieren, los costos y hora de cada uno de los técnicos, además de eso se ha propuesto dos tipos de regularización, la regularización cuando supera y el técnico acepta para la medición y la regularización cuando no supera, cuando supere tendría que hacer el procedimiento de campo, informe técnico, informe jurídico, resolución administrativa que corresponde a la Dirección de Planificación donde existe una delegación de la anterior administración, la protocolización del registro de la propiedad, la inscripción en el registro de la propiedad, actualización catastral ya del área conforme se encuentra en el sitio del terreno y hay otro procedimiento cuando no superen el ETAM se ha hecho el procedimiento de simplificar, en donde únicamente tiene que hacer la inspección de campo, informe técnico y la inscripción en el registro de la propiedad, entonces, estos son para los procedimientos que no superen el error técnico aceptable por medición, de forma general esto ha sido la propuesta que está planteado del tema de la actualización con la normativa vigente establecida en el 481.1 del COOTAD de conformidad también a lo que establece el acuerdo 022 me parece que es del MIDUVI donde establece que los terrenos pueden tener el margen de error de 0.33 para determinar, se ha considerado ese porcentaje para determinar el ETAM en áreas urbanas y rurales de acuerdo también a los rangos de hectareaje que tenemos en nuestro territorio, eso de forma general señor alcalde, si es que hay alguna duda podemos ir profundizando en cada uno de los puntos. **Expresa señor alcalde:** Muchas gracias señor arquitecto en definitiva la reforma que se plantea es una situación más en el tema del costo, en lo que significa una carga para el ciudadano poder legalizar esta regularización de excedentes que obviamente está establecido en el Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y Gestión de Suelo, sin embargo, en su debido momento no se consideró lo que realmente podía significar y hay una serie de trámites que están ahí estancados que no se puede avanzar y que la ciudadanía está preocupada, entonces, lo esencial de fondo era precisamente esto, ya no que la gente pague por el valor de la tierra sino exclusivamente por el trámite administrativo que al final resulta súper económico, claro, el municipio dejara de percibir ese ingreso pero en cambio en la parte social, con la comunidad nosotros vamos a ganar muchísimo, de tal suerte que, doctor en la parte jurídica necesitamos su criterio antes de poner en debate de los señores y señoritas concejales. **Expresa Procurador Síndico Dr. Noe García:** Gracias señor alcalde, señores concejales, señores funcionarios muy buenos días, es importante que para la legislación consideremos lo que tipifica cada una de las leyes, en este caso lo que establece el COOTAD en el 481.1 establece sobre los excedentes y diferencias de los

terrenos de propiedad privada, para ello es necesario contar con una herramienta que beneficie el excedente o la franja que tiene fuera o a parte de la medición exacta que consta en su título de propiedad, por eso es importante oxigenar, actualizar y en la mejor manera sustituir ciertas disposiciones legales que de alguna manera están caducas o que de alguna manera no tienen el fin con el cual se quiere aplicar la normativa, entendiéndose muy bien y claro que estos términos de procesos se deba realizar porque es en beneficio de la comunidad, en beneficio de todas las personas que se van a beneficiar, es más el costo es que se quiere de alguna manera ayudar o colaborar para que esto se haga todo legal y de conformidad a lo que establece la ley, como procurador síndico es necesario que de alguna manera en el momento de que ya se debata y se expongan todos los motivos y se resuelva, también se pase a procuraduría síndica para emitir mi criterio formalmente y por escrito sobre esta sustitución de la referida ordenanza, gracias señor alcalde, si hay algo también estoy a la legalización o al criterio para poderles exponer alguna temática.

Expresa señor alcalde: Señores concejales, señoritas concejales. **Expresa señor Director de Planificación Arq. Michael Caiza:** Una acotación a lo que dijo el compañero jurídico, si este proceso se viene trabajando desde finales del año pasado, cuenta con el informe jurídico del anterior procurador síndico, entonces, de pronto para que tengan conocimiento señores concejales de que se emitió el informe favorable, incluso se discutió internamente con la comisión de planificación y presupuesto, eso señor alcalde. **Expresa señorita concejal Ing. Marilyn Torres:** Gracias señor alcalde, como lo menciono el director de planificación, esta ordenanza ya la veníamos revisando desde meses pasados, es más desde la comisión de planificación nosotros ya emitimos un informe favorable posterior a que realizamos un análisis detallado por cada uno de los rangos, con nombres aleatorios para ver el porcentaje de afectación según los rangos que proponía en tanto el sector rural y el sector urbano, entonces, creo que si realizamos un trabajo con mis compañeras a detalle, trabajando igual por escenarios que no afecten mayoritariamente a la ciudadanía, pero también es importante ir actualizando las ordenanzas, ir actualizando todo el tema que nosotros tenemos en catastro y eso es un trabajo permanente, entonces, esto es parte del trabajo diario de la municipalidad, entonces, con esos antecedentes también es importante que se dé celeridad a este tipo de ordenanzas para que el tema de planificación desde la dirección pueda brindar un servicio eficiente y eficaz a la ciudadanía, entonces, aquí igual en la información que se ha pasado estaba el informe de la Comisión de Planificación y aquí en las conclusiones nosotras habíamos puesto; en cumplimiento a la normativa legal vigente el GAD Municipal tiene la facultad para la regularización de excedentes y diferencias de áreas de terrenos urbano y rural provenientes de errores de medición; en la planificación actual de la normativa municipal en la dirección de planificación se ha detectado algunos inconvenientes de índole orgánico administrativo relacionados con el porcentaje de error técnico aceptable de medición y proceso para su regularización, el proyecto de ordenanza presentado, reglamenta el procedimiento de regularización de excedente y diferencias, de tal forma que, sean aplicables a los principios administrativos de eficacia y eficiencia y economía que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, razón por la cual es necesario y justificado dictar una nueva normativa relacionada con el porcentaje de error técnico aceptable de medición y sus respectivos procedimientos para la regularización dentro del GAD Municipal, ante esto nos

hemos permitido sugerir que se disponga a la dirección de planificación se elabore los formatos pertinentes respecto a las fichas de inspección de campo, el modelo de formato de informe para la regularización directa, el modelo de formato de informe para la regularización mediante resolución administrativa con la finalidad de tener un archivo completo del proceso, entonces, si bien esta ordenanza también se contó con asesoría externa de profesionales específicos en esa área, con esta sugerencia que también dimos de complementar el proceso con estas fichas creo que eso también nos va volver mucho más eficientes al momento de dar la atención a la ciudadanía, eso le comento señor alcalde que fue el trabajo que hicimos anteriormente con las compañeras de la comisión de planificación y en este caso que pasa a primer debate igual con cualquier sugerencia que ustedes como concejo expongan, nosotras igual trabajaríamos con un informe para segundo debate. **Expresa señor alcalde:** Con mucho gusto señorita concejal y presidenta de la comisión de planificación y presupuesto. **Expresa señor concejal Dr. Fernando Machado:** Gracias compañero alcalde, compañeros concejales, compañeras, compañeros directores y todos los presentes muy buenos días con cada uno de ustedes, yo tengo algunas inquietudes para el compañero director, no sé si escuche bien se decía que por el procedimiento y el trámite va valer un costo de 160 dólares verdad y esto se cobra por el trámite no por la adjudicación, quisiera yo tener una idea de cuánto se cobraba anteriormente para ir haciendo un análisis, porque si bien es cierto se está hablando que vamos a trabajar en el bienestar de la comunidad tendríamos que tener claro el asunto, si estamos rebajando el cobro de las tasas o que está sucediendo eso quisiera compañero director, porque tengo otras inquietudes también. **Expresa señor Director de Planificación Arq. Michael Caiza:** Gracias señor concejal por su inquietud, si efectivamente habíamos mencionado que para el cálculo del cobro de servicios técnicos administrativos se ha aplicado dos bases, se ha aplicado la base de los personales que interfieren en los procesos que corresponde a 76.06 centavos que sería un costo fijo a todos los trámites más el 5x1000 de lo que refleja en el avalúo catastral de las áreas que se incrementan, cómo funciona el tema del proceso de la regularización de excedentes y diferencias, como un ejemplo, usted tiene un terreno de 450 metros cuadrados en el área urbana, entonces, en el área urbana le estamos estableciendo el 3% del ETAM del Error Técnico Aceptable de Medición, lo que significa que 16 metros puede estar en más o puede estar en menos, de 450 llegaría a 466 o menos los 16 metros, eso se acoge a un proceso simplificado que ahí únicamente pagarían los 76.06 para todos los tramites, cuando supere el ETAM sea en más o sea en menos tienen que pagar los 76 más el 5% de lo que tenga de avalúo de catastro como un ejemplo, existe una persona a lado de la carpintería una señora que está regularizando se le incrementa como 260 metros, pero estos 260 metros está en el derecho de vía, entonces, no se puede edificar, no se puede construir, pero se puede hacer uso para parqueaderos eso dice la normativa, pero le salía un aproximado de casi \$4.000 dólares de pago y con esto más o menos llegaría a un promedio de 160/170 me parece que llegaba la señora y no tiene conocimiento, incluso decía que espere un poco hasta que podamos aprobar esto, pero si tiene la premura de hacer cualquier planificación en su predio puede hacerlo acogiéndose a la actual ordenanza vigente, más allá de esto lo que va aquí ya no es la forma de adjudicación, si alguien tuvo 450 y se incrementa 5, 10, 20 metros ya no es adjudicación, antes lo decía en el COOTAD del 2015 si podemos revisar dice adjudicación

y en el 2016 ya no, le hacen una reforma a este artículo, entonces, el municipio únicamente tiene que dictar los procedimientos para la regularización, entonces, lo que estamos planteando aquí es la regularización y los cobros que se está haciendo es por los técnicos que interfieren en este proceso, tiene que ir el topógrafo a campo, tiene que hacer los informes técnicos, la revisión, la verificación, porque que sucede, sucede de que en la actualidad nosotros no tenemos un catastro gráfico y numérico ya actualizado, no existe tanto urbano ni tanto rural, eso significa que 8 de cada 10 predios hay este tipo de inconvenientes siempre tienen más, siempre tienen menos, o sea los propietarios tienen que hacer el proceso de regularización previo a cualquier proceso de compraventa, donación, fraccionamiento, subdivisión, entonces, con esto lo que estamos es agilizando de cualquier manera los tramites a los ciudadanos en ese sentido y también estamos cumpliendo con la normativa vigente que ya no es adjudicación sino es regularización a través de un procedimiento y lo que estamos cobrando es únicamente de los servicios técnicos. **Expresa señor concejal Dr. Fernando Machado:** En este sentido lo que dice, “pago de tasas por regularización desde la iniciativa de la administración, las tasas que corresponde a pagar por el procedimiento de regularización de excedentes o diferencias serán descontadas del valor de cancelar por concepto de indemnización dentro del trámite declaratoria de utilidad pública o de interés social, asumir la municipalidad”, también en el artículo 481.1 del COOTAD menciona “Si el excedente supera el error técnico de medición previsto en la respectiva Ordenanza del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano, se rectificará la medición y el correspondiente avalúo, el impuesto predial, situación que se regularizará mediante resolución de la máxima autoridad ejecutiva del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, la misma que se protocolizará e inscribir en el respectivo registro de la propiedad”, entonces, ahí con todo respeto señor alcalde quisiera que se revise por parte del compañero procurador síndico actual porque hay un pronunciamiento del anterior procurador síndico y me supongo que esto debían ir entregando al compañero para que vaya revisando también y tener un criterio del compañero procurador síndico e ir corrigiendo algunas situaciones no, como se determinaba anteriormente por parte del compañero procurador síndico no dejo absolutamente ninguna documentación, entonces, si sería pertinente que vaya revisando nuestro compañero procurador síndico que se encuentra presente. **Expresa señorita Secretaria General Esther Gossman:** Con su venia señor alcalde, procedo a leer COOTAD anterior “si el excedente supera el valor técnico de medición los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales o Metropolitanos expedirán la ordenanza para regular la formación de adjudicación y precio a pagar, tomando como referencia el avalúo catastral y las condiciones socioeconómicas del propietario del lote principal”. COOTAD actual, con su venia señor alcalde “si el excedente supera el error técnico de la medición previsto en la respectiva ordenanza del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal o Metropolitano, se rectificará la medición y el correspondiente avalúo e impuesto predial, situación que se regularizará mediante resolución de la máxima autoridad ejecutiva del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, la misma que se protocolizará e inscribirá en el respectivo registro de la propiedad”. **Expresa señor Director de Planificación Arq. Michael Gaiza:** Entonces ahí podemos ver que en el COOTAD del 2015 dice adjudicará de acuerdo al avalúo y en la reforma dice únicamente dice se regularizará, entonces, en

ningún momento les da la potestad que el municipio pueda cobrar de los terrenos por excedentes, únicamente es la regularización, el cobro que vamos hacer es por el servicio administrativo que el técnico va, que el topógrafo va, por el informe que hacen eso se va cobrar, más no el valor de tierras. **Expresa señor concejal Dr. Fernando Machado:** Gracias señor alcalde yo quería llegar a ese punto que acaba de mencionar el compañero director y me queda clara la situación y que siempre vamos a estar trabajando en el beneficio de la comunidad, nada más señor alcalde. **Expresa señor alcalde:** Muchas gracias señor concejal, compañera concejal Cecibel Parión. **Expresa señora concejal Ing. Cecibel Parión:** Gracias alcalde, bueno como ya menciono la compañera Marilyn hemos trabajado desde la comisión de planificación y presupuesto y quiero agradecer al director Michael porque ha sido muy explícito y nos ha dado unos ejemplos claros, igual en este momento nos hizo un ejemplo claro de cómo vamos apoyar a la ciudadanía, además de que obviamente si hay alguna corrección lo realizaremos porque es el trabajo de la comisión y por eso, elevo a moción la aprobación en primer debate de la ordenanza sustitutiva para la regulación de excedentes o diferencias de áreas en predios urbanos y rurales del cantón El Chaco. **Expresa señor alcalde:** Muchas gracias, señorita concejal existe una moción, licenciada Andrea Arteaga por favor. **Expresa señorita concejal Licenciada Andrea Arteaga:** Gracias alcalde, apoyo la moción de la compañera Cecibel Parión, con una acotación para ver si existe la posibilidad de poder incluir una disposición transitoria en la cual se disponga que una vez sancionada la ordenanza en un plazo de 30 días se elaboren los formatos correspondientes, con la finalidad de que al ser una disposición transitoria tenemos la garantía de que los formatos se van elaborar en ese plazo determinado para poder dar celeridad a los procesos. **Expresa señor alcalde:** Señorita concejal no será muy poco 30 días. **Expresa Director de Planificación Arq. Michael Caiza:** Si lo que pasa es que más que nada es analizar este tema, hay que tener en cuenta que es diferente digamos el área urbana y el área rural es diferente, por un lado, urbanos son en metros cuadrados, en rurales es por hectáreas entonces se sube como que en un formato fijo no podríamos establecer. **Expresa señor alcalde:** Se volvería algo voy rígido. **Expresa Director de Planificación Arq. Michael Caiza:** Exacto, no podríamos porque en uno se implementa solo 10 metros y en el otro 11 ya no podemos aplicar el formato, lo que de pronto se podría decir es establecer un tiempo del trámite en un plazo de 15 días, plazo de 10 días eso sí podríamos hacer. **Expresa señorita concejal Licenciada Andrea Arteaga:** Entonces este tema de determinar lo hacemos con algún formato general no, entonces, podríamos analizarlo en la comisión y determinar el tiempo para asegurar la efectividad del trámite con los ciudadanos, gracias compañero. **Expresa señor alcalde:** Al existir una única moción presentada se califica la misma y se dispone que por Secretaría General se someta a votación. Con su venia señor alcalde procedo a tomar votación. Señorita concejal Licenciada Andrea Arteaga: **por la moción.** Señor concejal Bladimir Farinango: **por la única moción.** Señor concejal Abogado Fernando Machado: **porque es en beneficio de la comunidad y de conformidad al artículo 481.1 inciso segundo del COOTAD y no viola ninguna norma legal a favor de la moción.** Señora concejal Ingeniera Cecibel Parión: **a favor de mi moción.** Señorita concejal Ingeniera Marilyn Torres: **a favor de la moción de la compañera Cecibel Parión.** Señor Oscar De la Cruz Cahuatijo, Alcalde; **a favor de la única moción presentada con las observaciones señaladas.** Secretaría informa que, en

consecuencia, el pleno del concejo resuelve por unanimidad aprobar en primer debate la ordenanza sustitutiva para la regulación de excedentes o diferencias de áreas en predios urbanos y rurales del cantón El Chaco. Artículo 2 remitir el proyecto de ordenanza a la comisión de planificación y presupuesto para que genere el respectivo informe para aprobación en segundo y definitivo debate.

RESOLUCIÓN Nro. 0057-CMCH-SO-2024

ART.1.- APROBAR EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA REGULACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE ÁREAS EN PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL CANTÓN EL CHACO.

ART.2.- REMITIR EL PROYECTO DE ORDENANZA A LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO PARA QUE GENERE EL RESPECTIVO INFORME PREVIO A LA APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE, PARA LO CUAL DEBERÁ COORDINAR CON EL ANÁLISTA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y REALIZAR LA RESPECTIVA SOCIALIZACIÓN CON LA CIUDADANÍA.

SEPTIMO. - Análisis y autorización levantamiento del gravamen existente en el predio propiedad del Sr. Víctor Hugo Albán Chimbo, signado con clave catastral Nro. 1504540306007017000, ubicado en el barrio Marcial Oña, parroquia Santa Rosa. –
Expresa señor alcalde: Señor arquitecto Michael Caiza. **Expresa señor Director de Planificación Arq. Michael Caiza:** Gracias señor alcalde con su venia, si efectivamente este predio de la municipalidad en el 2013 se le ha adjudicado al señor Víctor Hugo Albán Chimbo que está ubicado en la manzana 07, predio 17 en la misma escritura existe la condición resolutoria, en la cláusula séptima establece de que el beneficiario o el propietario de este predio tendrá que edificar dentro de los 5 primeros años y no podrá vender, enajenar o arrendar durante 20 años, la primera condición está cumplida la edificación existe el informe, existe una topografía, donde que incluso una familia está habitando actualmente, ya la parte de levantamiento de gravamen obviamente es para transferencia de dominio pues ya es la potestad del concejo para que el concejo autorice el levantamiento de gravamen y poder hacer la enajenación de este predio, eso señor alcalde técnicamente es el mismo caso que en otro momento habíamos analizado ya habíamos analizado, que existe la edificación. **Expresa señor alcalde:** Como ustedes conocen en la sesión anterior que fue hace 15 días, se resolvió en el mismo sentido más que todo por esa condición resolutoria de los 20 años, porque lo demás cumple con el tema de los 5 años, la edificación, del cerramiento, de mejoramiento igual lo del MIDUVI, entonces, en el mismo sentido no, yo en algún momento decía debemos reformar esa ordenanza no sé si es que es la ordenanza doctor ahí si me ayuda, no sé si es la ordenanza o es al momento que celebraron la escritura, entonces ahí ya es un problema puntual. **Expresa señor Director de Planificación Arq. Michael Caiza:** Incluso en algunas escrituras dice únicamente los 5 años, entonces esos son casos puntuales y hay que recalcar que este predio no está dentro de los 135 predios que se dio en edificación, esto esta fuera o sea no es el mismo proceso que habíamos comentado anteriormente en el tema del proceso de reversión. **Expresa señor alcalde:** Antes de concederles el uso de la palabra señores

concejales y poner en consideración, yo creo que si definitivamente en una próxima lotización, urbanización de interés social que realice la municipalidad habrá que establecer una cláusula definitivamente en el que se prohíba de por vida la venta y que la transferencia únicamente pueda hacerse entre herederos, entre ascendientes, porque si no se ha convertido en negocio, miren lotes que costaron \$400 dólares hoy venden el \$5.000, \$7.000, \$3.000, \$10.000 dólares entonces, donde queda la finalidad social, que recibieron la casita del MIDUVI y todo eso y cuál es el objetivo para que tengan su vivienda, hay muchísima gente que está preguntando por esto y creo que si deberíamos nosotros adoptar una medida a futuro, en estos caso son cuestiones de que ya han vendido ya ni son los dueños, lo que quieren hacer es la regularización. Le encargo unos minutos a la señorita vicealcaldesa. **Expresa procurador Síndico Dr. Noe García:** Gracias señor alcalde, señores concejales, es importante resolver porque no en todos los predios, han llegado alrededor de unos 15 desde que estoy acá trabajando pero no todos tienen la cláusula séptima la segunda parte en la que no pueden vender, es más en algunos solo está la construcción durante los 5 años y como han cumplido, entonces, se ha hecho administrativamente a parte del señor ejecutivo el que ha hecho la resolución y se ha levantado ese gravamen, en el caso que nos ocupa del señor Víctor Hugo Albán la casa si está construida, hemos verificado con el señor arquitecto y está construido, el problema es que yo pienso de que a lo mejor al momento que se va hacer la minuta y se va registrar o a lo mejor en la notaría sea donde se tergiversa, se pone esta parte donde dice que no podrá vender durante los 20 años, he estado averiguando he estado buscando las resoluciones, es más no existe, talvez lo hicieron en el año 2007 cuando recién se creó a lo mejor la urbanización pero no hay la resolución, entonces, por eso es que yo me ratifico en el criterio y de la mejor manera no tratando de ofender a ningún funcionario de aquella época o aquel entonces, como alcaldes o señores concejales, lo que se hace en derecho se debe deshacer de la misma forma, como hay una resolución por favor yo si pediría que ustedes señores concejales en pleno analicen y resuelvan, es pertinente atender la solicitud del propietario señor Víctor Hugo Albán Chimbo, a fin de que como dijo el señor alcalde como legisladores procreemos no poner estas cosas o de una vez en definitivamente o de una vez tomando en consideración si es una urbanización normal pues que puedan vender, pero si es de acción social ahí si es una cláusula determinante, si nos dejan a nosotros miren de pronto hay la discrepancia de criterios cuando legislen ustedes, entonces, pero necesariamente conforme lo establece el artículo 57 del COOTAD literal a) establece de que ustedes deben legislar no cierto, creando modificando ordenanzas, resoluciones, en este momento hay que resolver sobre la petición del señor Víctor Hugo Albán Chimbo, sin más comentarios me ratifico en el informe presentado y es lo pertinente de que ustedes puedan resolver conforme el mandato legal, gracias señorita alcaldesa encargada. **Expresa señorita concejal Lcda. Andrea Arteaga:** Justamente revisando la documentación, a mí me llama mucho la atención el criterio jurídico, obviamente respetando su trabajo doctor solo que ya es el segundo criterio jurídico que yo lo veo de esa manera y realmente la forma talvez en la que está expuesto no comparto ya que en esas recomendaciones no nos menciona si es procedente o no es procedente, porque aquí se recomienda al concejo municipal, a que el concejo municipal haga el análisis y autorice o no autorice eso, pero desde el criterio jurídico a mí me gustaría leer de que existen todas

las garantías legales y que esta de alguna manera bien hecho el procedimiento para que el concejo municipal tenga esa viabilidad de aprobar este trámite. **Expresa Procurador Sindico Dr. Noe García:** Necesariamente cuando expongo los informes técnicos de criterio legales hago antecedentes y normativa de orden legal en la que ustedes acogen o no acogen el criterio del procurador síndico, fundamentalmente al pronunciarme digo muy claramente el señor Víctor Hugo Albán se obliga a edificar la vivienda que lo ha cumplido, con respecto a la vivienda está construido, de los demás de la condición resolutoria yo no puedo inducirles a que deben resolver, la decisión es de ustedes, de lo demás está cumplido con la ley porque yo ponga la parte legal, la técnica también está cumplida, es más nosotros hemos verificado el bien, en la parte legal está tipificado lo que establece en la Constitución en el 226, 2229,233 sobre las actividades de ustedes y en el Código Orgánico Administrativo en el artículo 3, 5 y 22 en concordancia con el COOTAD artículo 5, 7, 57 y 60 de esta norma, tomando en consideración que la ley del Código Civil establece que manda, prohíbe y permite, entonces lo que yo hago es exponer el criterio que no contraviene con ninguna disposición y la decisión es de ustedes, de pronto tomando sus palabras, dice debe poner que si cumple, usted que va decir me acojo al criterio del jurídico no, el análisis lo tienen que hacer ustedes en este caso, el análisis es con ustedes señores concejales para que ustedes resuelvan si es pertinente o no es pertinente, porque yo lo que hago es cumplir con lo que es mi trabajo o encomendando tanto en las partes del antecedente y en la normativa legal en este caso, en otros casos obviamente donde a mí me corresponde dar el criterio ahí si tengo que decir es viable y es procedente continuar con el trámite ahí sí, pero en otros temas pueden ver que ahí si lo pongo claramente que se debe cumplir con lo que dice la ley, por ejemplo, aquí también dice miren en la subdivisión, entonces, es importante que yo les haga comprender la parte legal nada más lo me corresponde, la técnica eso es el arquitecto quien expone, unidas las dos partes resuelven ustedes, viendo y observando cada uno de los documentos y trámites que constan en el proceso, ese es mi criterio muchas gracias. **Expresa señorita alcaldesa encargada Ing. Marilyn Torres:** Doctor primero dejar en claro que el concejo no tiene nada de un interés personal por cada uno de los casos que vienen o sea, por ejemplo, del señor Chimbo ni siquiera les conocemos, o sea no es algo personal como que uno quiere obstaculizar algún trámite pero también desde nuestra parte como legisladores porque damos el voto y todo siempre queremos tener ese respaldo legal de que estamos haciendo las cosas correctamente, no sé si entendí mal o escuche mal, usted dijo que no asoma, no aparece la condición resolutoria. **Expresa señor Procurador Sindico Dr. Noe García:** No la condición resolutoria si consta, en la escritura pública en el proceso está la condición resolutoria en la cláusula séptima. **Expresa señorita alcaldesa encargada Ing. Marilyn Torres:** Porque ahora hablando este tema nosotros hemos venido dando seguimiento desde la comisión de planificación, si le vamos a dar un criterio de las modificaciones que se ha hecho a la ordenanza porque nosotros pedimos una condición igual a secretaria y secretaria no lo encontró. **Expresa señor Procurador Sindico Dr. Noe García:** Pero está en la escritura pública. **Expresa señorita alcaldesa encargada Ing. Marilyn Torres:** Pero donde está la condición. **Expresa señorita Secretaria General:** Que es lo que usted dice que no encontró, porque usted menciona que no encontró. **Expresa señor Procurador Sindico Dr. Noe García:** La resolución del concejo municipal del año 2007, cuando se creó

esta organización o ciudadela. **Expresa señorita alcaldesa encargada Ing. Marilyn Torres:** Como el alcalde lo acabo de decir o sea todo el tiempo viene la gente de terrenos abandonados y si nos vamos a reunir a solicitarle eso, que nos dé un análisis jurídico desde cuando se creó la ordenanza de la Marcial Oña, las codificaciones que se ha hecho. **Expresa señor Procurador Sindico Dr. Noe García:** No hay eso, no conseguí. **Expresa señorita alcaldesa encargada Ing. Marilyn Torres:** Ya ve a mí me preocupa eso, como va a decir que no hay. **Expresa señor Procurador Sindico Dr. Noe García:** No, no encontré. **Expresa señorita alcaldesa encargada Ing. Marilyn Torres:** Es diferente no encontrar que no hay, porque son documentos legales que son la base del trabajo municipal, o sea no se pueden perder nunca. **Expresa señor Procurador Sindico Dr. Noe García:** Claro, vera yo pienso lo siguiente es mi criterio muy personalizado, pienso que todas las municipalidades deben tener sus archivos, porque cuando yo me fui al departamento de archivo están mojados un mundo de documentos, destruidos, acabados y no encontré yo esos documentos, solo está en la escritura pública en eso si está constando la resolución. **Expresa señor concejal Dr. Fernando Machado:** Con todo respeto mi estimado doctor dice: "criterio legal, pronunciamiento, en base a la constitución y leyes vigentes me permito pronunciar me con el criterio jurídico, revisada que ha sido la documentación que adjunta a este memorando se puede evidenciar que, en el certificado de gravámenes original y la copia de la escritura que adjunta consta en la cláusula séptima, sometimiento y obligaciones de la parte compradora y condiciones resolutoria el señor Víctor Hugo Albán Chimbo se obliga a edificar su vivienda y/o cerramiento dentro de los 5 años posteriores a la suscripción de esta escritura, así mismo no podrá vender por el lapso de 20 años, con respecto a la vivienda si está construida, en lo demás de esta condición resolutoria existe el gravamen", haber con mucho respeto mi estimado doctor yo comparto con lo que dice Andrea porque debe haber un criterio de su pronunciamiento claro y nosotros determinaremos si estamos o no estamos de acuerdo con su pronunciamiento dentro de lo que nos corresponde dar nuestro voto, porque digo esto señores concejales, porque no hacemos también acá en lo que se dice "todo lo que se hace en derecho se lo deshace de la misma forma", entonces pongámonos también de que los 5 años de la construcción, de lo que no han hecho las otras viviendas también dejemos sin efecto, entonces, todas esas cosas debemos ir manejando y en otro sentido compañeros si no existe la resolución de concejo de que estamos hablando, como aprobamos, como se aprobó si no existe la resolución del concejo, es mi pregunta o sea en ese sentido, es por eso que si hay que tener el análisis claro, practico, técnico, legal y jurídico mi estimado doctor para nosotros también ir encaminando porque de aquí ya vienen algunos pronunciamientos, se me ocurre que de pronto ingresan un oficio una señora que no pudo construir y le preguntamos su criterio jurídico mi estimado doctor y también de pronto se puede determinar que lo que se hace el derecho se deshace en derecho, entonces, esas cosas si debería estar apuntalado ahí personalmente también como profesional del derecho, para ir ya no cometiendo más cosas que se han venido suscitando, nada más compañera alcaldesa encargada. **Expresa señor Procurador Sindico Dr. Noe García:** Nosotros de alguna manera como asesores de concejo tratamos de orientar perfectamente, miren yo lo digo muy claramente "revisada que ha sido la documentación que se adjunta en este memorando se puede evidenciar que en el certificado de gravamen es un documento

público está registrado y en la escritura”, cuando yo vine acá el primer caso creo que era de una señora Moya desde ahí comencé yo a averiguar, me fui donde la señora le dije présteme la escritura, cuando se resolvió esto en tal fecha, entonces yo fui a conseguir la resolución, el señor de tal ubicación me dio la 106 me parece la resolución de concejo de aquel entonces, donde le faculta a él para haga más no está ahí la resolución de los 20 años, no está, no se encuentra, entonces, yo cuando me fui a secretaría tampoco conseguí, me fui a archivo tampoco hay, por eso es que pongo en base a los dos documentos públicos porque ustedes como legislación pueden derogar, pueden suprimir, pueden sustituir ordenanzas, resoluciones todas aquellas, entonces, ese es mi criterio de cómo se respeta el derecho no estoy induciendo a que se haga no más, no yo estoy en base a la legalidad y los documentos que están adjuntados en el proceso, yo jamás me voy a ir fuera de eso, pero quienes deciden son ustedes yo no puedo obligarles a decir que hagan esto o lo otro, en estos casos específicos toca de resolver el concejo, analizar, debatir y resolver eso, perfecto, si ustedes desean que en los posterior miren me es complicadísimo buscar me fui a archivo, la señorita Fernanda igual dijo vea doctor eso fue en el año 2007 en donde se creó la Marcial Oña, ustedes deben conocer y en el 2012-2013 recién hacen una ordenanza donde ordenan o disponen para que se haga el trámite pertinente, por eso era que yo decía pero esa no está tipificada ahí no había, no hay de los 20 años, ni de los 5 años no encuentro, debe estar en algún lado no sé. **Expresa señorita alcaldesa encargada Ing. Marilyn Torres:** El director de planificación quería acotar algo. **Expresa señor Director de Planificación Arq. Michael Caiza:** Si solo aclarar algunos temas, creo que estamos confundidos, lo que dice el doctor es de que de pronto de la resolución, no es una resolución, en la escritura pública celebrada en el 2013 de este predio específicamente del señor Víctor Hugo establece la condición resolutoria séptima las dos que le digo, uno es edificar dentro de los 5 años, dos es poder vender en 20 años, existe una resolución administrativa de Nro.116-A-2022 en donde da la potestad el alcalde de ese momento para que la dirección de planificación levante los gravámenes cuando cumpla los 5 años, cuando haya edificaciones según el criterio favorable de procuraduría síndica establecida en el artículo 3 , pero solo la primera condición que es edificar en los 5 años, cuando es de los 20 años establecidos obviamente tiene que el concejo aprobar si lo levanta o no lo levanta, esa sería la potestad del concejo municipal. **Expresa señorita alcaldesa encargada Ing. Marilyn Torres:** Un tema nada más, estos procesos ya se vienen realizando desde tiempos anteriores y también contábamos con los criterios jurídicos en su momento del abogado Homero Merino, Esther no sé si nos puedes proyectar los criterios que daba el anterior procurador, entonces, a lo que vamos la verdad a mí también doctor me parece que las recomendaciones y todo eso es muy abierta o sea no, no aterriza en artículos ni nos da la base legal que nosotros también nos faculte a apoyar o a basarnos en su criterio, por ejemplo, ahí está uno que nos ponía el doctor Merino, entonces, por favor señorita secretaria si puede dar lectura. **Expresa señorita Secretaria General Esther Gossmann:** con su venia señorita alcaldesa encargada, “por lo expuesto ratificándome en el criterio emitido por el oficio Nro.GADMCH-PS-2022-0960, de julio 27 del 2022, una vez existe uniformidad de criterios considerado procedente que desde el concejo mediante normativa en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 57 en el literal x del COOTAD regular y controlar mediante la normativa cantonal correspondiente el uso del suelo del

cantón de conformidad con las leyes sobre materia y establecer un régimen urbanístico de la tierra, en concordancia con el artículo 470 del mismo cuerpo legal por observar las normas legales aplicables y garantizar los derechos que la constitución prescribe a favor de las personas, el derecho la propiedad, a pesar de no cumplir con las dimensiones exigidas por el Plan de Uso y Gestión de Suelo, tomando en cuenta que el fraccionamiento no se realiza con fines comerciales sino con la finalidad de transferir a sus hijos el predio”.

Expresa señorita alcaldesa encargada Ing. Marilyn Torres: Hasta ahí señorita secretaria gracias, entonces, a eso me refería doctor que, si nos dé un criterio o sea más consolidado que nos respalde, porque aquí nos pone “lo que se hace en derecho se deshace en derecho”, entonces, es lo que decía el compañero Machado entonces podemos hacer y deshacer lo que nosotros queramos y tampoco debemos tomar esa palabra. **Expresa señor Procurador Sindico Dr. Noe García:** Ya más adelante esta en el otro tema lo que usted dice, por ejemplo, que digo conforme lo que usted pide no cierto, es procedente realizar el trámite correspondiente, o sea ya vamos a ver más adelante en otro caso que si esta también puesto eso. **Expresa señor concejal Dr. Fernando Machado:** Eso tiene que ser doctor si es procedente o no es procedente. **Expresa señor Procurador Sindico Dr. Noe García:** Mire este es un tema tan complicado, por eso yo estoy dando que, si es viable, si ustedes miran en la parte del pronunciamiento ahí dice clarito. **Expresa señorita alcaldesa encargada Ing. Marilyn Torres:** Buenos compañeros, una vez que hemos recibido el criterio, también se han escuchado sus opiniones que también le pedimos señor procurador que las tome en cuenta, porque como usted lo acaba de decir son temas delicados y nosotros desde la parte jurídica queremos tener todo el respaldo que avale cualquier decisión que nosotros tomemos, no opiniones abiertas pero que si lo tome en consideración y nos ponga más específico para nosotros tener ese respaldo jurídico. **Expresa señorita Abg. Araceli Zarria:** Buenos días solo quisiera acotar algo, creo que cuando se realizó la resolución la del 2022 era con el fin de que el concejo no se entren en estos temas que son como muy administrativos, entonces, hay casos que son más grandes que podían resolver, entonces, en la resolución que ya existe talvez podría el concejo resolver ahora facultar justamente a la dirección de planificación para que haga ese análisis, para que ya no venga acá porque inclusive ya pasa por el criterio jurídico en el primer caso en el que es el levantamiento de condición resolutoria de la construcción simplemente sería ciertos casos porque no todos tienen los 20 años, son prácticamente contados los casos de los 20 años, nada más es una recomendación que debería ser analizada. **Expresa señorita alcaldesa encargada Ing. Marilyn Torres:** Compañeros hay alguna moción. **Expresa señorita concejal Lcda. Andrea Arteaga:** Gracias y bueno con las observaciones estimado doctor, mociono la autorización del levantamiento del gravamen existente en el predio propiedad del Sr. Víctor Hugo Albán Chimbo, signado con clave catastral Nro. 1504540306007017000, ubicado en el barrio Marcial Oña, parroquia Santa Rosa. **Expresa señorita alcaldesa encargada Ing. Marilyn Torres:** Señores concejales hay una moción, cuenta con el apoyo. **Expresa señor concejal Bladimir Farinango:** Bueno ya con los antecedentes mencionados por los compañeros concejales, apoyo la moción de la compañera Andrea Arteaga. **Expresa señorita alcaldesa encargada Ing. Marilyn Torres:** Existe una moción que cuenta con el apoyo, señorita secretaria proceda a tomar votación. Con su venia señorita alcaldesa encargada procedo a tomar votación. Señorita concejal

Licenciada Andrea Arteaga: **por la moción**. Señor concejal Bladimir Farinango: **por la única moción**. Señor concejal Abogado Fernando Machado: **a favor de la moción**. Señora concejal Ingeniera Cecibel Parión: **a favor de mi moción**. Señorita alcaldesa encargada Ingeniera Marilyn Torres: **a favor de la moción**. En consecuencia, se aprueba por unanimidad y el concejo resuelve autorizar levantamiento de la condición resolutoria de ceder, arrendar permutar, donar, construir por un lapso de 20 años al señor Víctor Hugo Albán Chimbo, del predio signado con clave catastral Nro. 1504540306007017000, ubicado en el barrio Marcial Oña, parroquia Santa Rosa. Artículo 2 se remitirá el expediente original a la dirección de planificación para que continúe con el trámite administrativo correspondiente.

RESOLUCIÓN Nro. 0058-CMCH-SO-2024

ART. 1.- AUTORIZAR LEVANTAMIENTO DE LA CONDICIÓN RESOLUTORIA DE CEDER, ARRENDAR PERMUTAR, DONAR, CONSTRUIR POR UN LAPSO DE 20 AÑOS AL SEÑOR VÍCTOR HUGO ALBÁN CHIMBO, DEL PREDIO SIGNADO CON CLAVE CATASTRAL NRO. 1504540306007017000, UBICADO EN EL BARRIO MARCIAL OÑA, PARROQUIA SANTA ROSA.

ARTÍCULO 2.- SE REMITIRÁ EL EXPEDIENTE ORIGINAL A LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN PARA QUE CONTINÚE CON EL TRÁMITE ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.

OCTAVO. –Análisis y aprobación de la subdivisión de un predio propiedad de los herederos Castillo Gonzales, signado con clave catastral Nro. 150450010104201600, ubicado en el barrio Bellavista, cabecera cantonal de El Chaco. - Expresa señorita alcaldesa encargada Ing. Marilyn Torres: Señor arquitecto, por favor. Expresa señor Director de Planificación Arq. Michael Caiza: Gracias señorita alcaldesa encargada si, efectivamente este es un predio ubicado en la ciudad de el chaco barrio bellavista en la manzana 42, predio 16 un predio de 2.454 metros cuadrados de los herederos Castillo Gonzales, a pedido de los herederos con toda la documentación pertinente solicitan el fraccionamiento de este predio en 2 lotes urbanos, de acuerdo a los tratamientos y la zonificación establecida para el sector, establece en lote mínimo de 350 metros cuadrados con un frente mínimo de 13 metros el cual cumple dentro de los parámetro técnicos de la subdivisión urbana de este predio, los 2 lotes de este fraccionamiento corresponden a 1.227 es decir que están partiendo en áreas iguales, cuentan con todos los servicios básicos correspondientes en cuenta catastrado, este predio obviamente se ha hecho una subdivisión del Barrio Bellavista que anteriormente fue de propiedad del señor Juan Vega Pérez, en el cual había dejado un área aproximadamente de donde se ubica actualmente el parque del barrio 26 de Mayo, un área verde que se encuentra actualmente que es de 4.608 metros cuadrados con lo que establece en el artículo 424 donde se tiene que dejar áreas verdes por una única vez que todos los fraccionamientos urbanos y los predios que se encuentren en área rural con proyección urbana, eso establece el 424 y de esta manera pues esta subdivisión urbana cumple con todos estos parámetros establecidos en el Plan de Uso y Gestión de Suelos, establecidos en el COOTAD y cumple con lo que es las unificaciones de frente fondo para que se pueda fraccionar , además de acuerdo al registro

de la propiedad número 19316 emitido por la registradora de la propiedad del cantón , no existe ningún tipo de gravamen sobre esta propiedad para que se pueda realizar este procedimiento, hasta ahí señorita alcaldesa encargada. **Expresa señorita alcaldesa encargada Ing. Marilyn Torres:** Muchas gracias señor arquitecto director de planificación siendo las 12h00 horas se reintegra el alcalde a la sesión del consejo. **Expresa señor alcalde:** Bien toda vez que el punto del orden del día compañeros concejales y compañeras concejales, se trata de aprobación de subdivisión que cumple con los requisitos establecidos en la ordenanza de Plan de Uso y Gestión de Suelo, cumple con lo establecido en el orden orgánico de organización territorial, obviamente y al contar con el informe técnico favorable por parte de la dirección de planificación, abalado con el pronunciamiento jurídico, entonces, ponemos en consideración de ustedes para que puedan autorizar la subdivisión de este predio que básicamente esta para herederos fundamentalmente, no se trata de ninguna lotización comercial, pero es un área que está consolidada con toda la prestación de servicios fundamentalmente que si cumple con los requisitos y pongo en consideración de ustedes señoritas y señores concejales. **Expresa señor concejal Dr. Fernando Machado:** Gracias señor alcalde, señor alcalde, compañeros una vez escuchado el pronunciamiento técnico del compañero arquitecto Michael Caiza, mociono la aprobación de la subdivisión de un predio propiedad de los herederos Castillo Gonzales, signado con clave catastral Nro. 150450010104201600, ubicado en el barrio Bellavista, cabecera cantonal de El Chaco. **Expresa señor alcalde:** Muchas gracias doctor Fernando Machado concejal del gobierno municipal, existe una moción señoritas, señores concejales. **Expresa señorita concejal Lcda. Andrea Arteaga:** Gracias alcalde, apoyo la moción del compañero Fernando Machado. **Expresa señor alcalde:** De no existir ninguna otra moción se califica la única moción prestada y se dispone que por secretaria de concejo se someta a votación. Con su venia señor alcalde procedo a tomar votación. Señorita concejal Licenciada Andrea Arteaga: **por la moción.** Señor concejal Bladimir Farinango: **por la única moción.** Señor concejal Abogado Fernando Machado: **a favor de la moción.** Señora concejal Ingeniera Cecibel Parión: **a favor de la moción.** Señorita concejal Ingeniera Marilyn Torres: **a favor de la moción.** Señor Oscar De la Cruz Cahuatijo, Alcalde; **a favor de la única moción presentada.** Secretaría informa que, en consecuencia, el pleno del concejo por mayoría resuelve aprobar la subdivisión de un predio propiedad de los herederos Castillo Gonzales, signado con clave catastral Nro. 150450010104201600, ubicado en el barrio Bellavista, cabecera cantonal de El Chaco.

RESOLUCIÓN Nro. 0059CMCH-SO-2024

APROBAR LA SUBDIVISIÓN DE UN PREDIO PROPIEDAD DE LOS HEREDEROS CASTILLO GONZALES, SIGNADO CON CLAVE CATASTRAL NRO. 150450010104201600, UBICADO EN EL BARRIO BELLAVISTA, CABECERA CANTONAL DE EL CHACO.

NOVENO. - Análisis y aprobación de la subdivisión de un predio propiedad de la Sra. Amada Puga Castro, signado con clave catastral Nro. 150454510101603500, ubicado en la parroquia Santa Rosa; Expresa señor alcalde: Gracias señorita secretaria de concejo, señor arquitecto Michael Caiza director de planificación para que nos ayude con

el informe técnico que avale la subdivisión solicitada por la señora Amada Puga que igual es para herederos. **Expresa señor Director de Planificación Arq. Michael Caiza:** Si, efectivamente gracias señor alcalde por la palabra, es un predio de 22.19 hectáreas ubicado en la Parroquia Santa Rosa correspondiente a la propietaria la señora Amada Puga, sabemos que en los predios rurales y urbanos en este caso una parte del predio según el registro de la propiedad se encuentra en la parte rural y la otra parte se encuentra en la parte urbana, la planificación que se está desarrollando es únicamente en el área urbana que corresponde a 8.50 hectáreas con un porcentaje de 38.33% del área total del predio, ese es un punto que quería aclarar porque no se está haciendo en la parte rural sino el parte urbana. **Expresa señor alcalde:** Una inquietud ahí, el predio tiene una particularidad especial, porque una parte es de expansión urbana y la otra parte en el área rural. **Expresa señor Director de Planificación Arq. Michael Caiza:** Una parte en lo urbano y la otra parte en lo rural. **Expresa señor alcalde:** Porque se va a hacer la subdivisión solo en la parte urbana. **Expresa señor Director de Planificación Arq. Michael Caiza:** Solo la parte urbana y parte rural ya queda como un solo predio, solo se va a subdividir la parte urbana, la parte urbana dentro de la planificación corresponde a 17 lotes en el cual se ha considerado como área verde de 7.394.98 metros cuadrados equivalente al 15.38% que cumple con lo que establece el 424 del COOTAD que el área verde mínimo será entre el 15 y 35%, en ese sentido el proyecto cumple con lo que corresponde al área verde establecida en el 424, además de eso, de acuerdo a la solicitud establecida en el Plan de Uso y Gestión de Suelo establece para el lugar un lote mínimo de 900 metros cuadrados, en esta planificación los lotes son superior a 2.500 metros cuadrados, está cumpliendo con el lote mínimo, cumple con la relación frente fondo y mínimo de 20 metros cuadrados, respecto a los lotes se establecen también las áreas útiles y áreas de franja de protección de los dos ríos que se encuentran los ríos Quijos y Oyacachi, correspondientes a los servicios públicos de soporte este predio prácticamente no tiene los servicios básicos, no tiene el tema de los alcantarillados sanitarios lo que establece el artículo 118 del Plan de Uso y Gestión de Suelo establece que, los propietarios presentaran los estudios y diseños de agua potable y alcantarillado sanitario, han cumplido con este requisito y de acuerdo a los presupuestos para dotar de estos servicios es un valor de \$22.005,00 dólares, el artículo 470 del COOTAD establece que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y metropolitano en cualquier subdivisión o fraccionamiento de suelo urbano y expansión urbana exigirá al propietario el lote a los predios resultantes servicios básicos y vías de acceso, en el artículo 113 del Plan de Uso y Gestión de Suelo establece que, deberá presentar una garantía a favor del Gobierno Descentralizado Municipal de El Chaco por el valor que determine en función del tipo de magnitud de la obra lo que contará con un cronograma valorado a los mismos, entonces, esta planificación no cuenta con el tema de alcantarillando sanitario, no cuanta con el tema de agua potable, para dotar de este servicio de agua potable y alcantarillado el costo es de 22.000 dólares, la propietaria mediante un documento notariado entrega como garantía por cumplimiento de estas obras al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de El Chaco el lote número 03 resultante del proyecto de subdivisión de los 17 lotes, de acuerdo al certificado de avalúos y catastros emitidos por el emisor de avalúos y catastros que establece que este predio 03 que la señora Puga deja como garantía tiene un valor de 42.000 dólares superior al costo de los

servicios que tiene que pagar, en este sentido, estamos cumplimiento con lo que establece el 470 y el 113 del Plan de Uso y Gestión de Suelo, entonces, esto está en cumplimiento de eso, la planificación se encuentra dentro de los bosques húmedos de las áreas ecológicas consideradas sostenibles en conformidad con el artículo 471 del COOTAD, las franjas de protecciones se acogen a lo que establece el artículo de la ordenanza sustitutiva, con estos informes técnicos no se autoriza ningún tipo de edificación, no se autoriza el tema de las construcciones, únicamente del fraccionamiento del suelo, de acuerdo a lo que establece el 126 de la Ordenanza del Plan de Uso y Gestión de Suelo la planificación está realizada por un arquitecto profesional, calificado por la Senecyt y calificado por la municipalidad para ejercer el cobro de una tasa, hasta ahí señor alcalde. **Expresa señor alcalde:** Si de pronto señoritas, señores concejales alguna inquietud, por eso yo tenía una pequeña duda nada más sobre un predio que era urbano y otro que era rural, pero ya nos acaba de explicar y básicamente esta lotización es para herederos “hijos, nietos”, una de las condiciones que se había pedido es que al no contar ellos con el tema de los servicios básicos únicamente tienen que establecer una garantía y una garantía es de que uno de sus lotes quedan hipotecado a favor del municipio hasta cuando se haga la liberación y pueda cumplirse, es una especie de condición. **Expresa señor concejal Dr. Fernando Machado:** Yo una inquietud dice usted que se deje un lote de terreno como garantía y cuanto es que esta el avalúo. **Expresa señor Director de Planificación Arq. Michael Caiza:** Son 17 lotes lo que se está haciendo, dentro de estos lotes el lote número 03 está dejando como garantía porque tiene un área de 4.217.84 metros cuadrados, eso deja como garantía, este lote que deja como garantía tiene un valor de 42.017, para construir el alcantarillado sanitario y el agua potable tiene un costo de 22.000 entonces siempre la garantía va estar superior al costo que tiene que dejar con la dotación de esto. **Expresa señor concejal Dr. Fernando Machado:** Gracias señor alcalde, una vez hecha la inquietud correspondiente y de conformidad a que no viola ninguna norma legal y una vez realizada la exposición con claridad por parte del compañero Director de Planificación, mociono la aprobación de la subdivisión del predio de propiedad de la Sra. Amada Puga Castro, signado con clave catastral Nro. 150454510101603500, ubicado en la parroquia Santa Rosa. **Expresa señor alcalde:** Gracias señor concejal, existe una moción. **Expresa señorita concejal Ing. Marilyn Torres:** Gracias señor alcalde, una vez escuchado igual el criterio técnico del arquitecto Michael Caiza, de igual manera revisado el pronunciamiento legal del procurador síndico, yo apoyo la moción del compañero Machado para el fraccionamiento del predio que se encuentra a nombre de la señora Amada Puga Castro. **Expresa señor alcalde:** De no existir ninguna otra moción compañeras, compañeros concejales se califica la única moción presentadas y se dispone que por secretaria de concejo se someta a votación. Con su venia señor alcalde procedo a tomar votación. Señorita concejal Licenciada Andrea Arteaga: **por la moción.** Señor concejal Bladimir Farinango: **por la única moción.** Señor concejal Abogado Fernando Machado: **a favor de la moción.** Señora concejal Ingeniera Cecibel Parión: **a favor de la moción.** Señorita concejal Ingeniera Marilyn Torres: **a favor de la moción.** Señor Oscar De la Cruz Cahuatijo, Alcalde; **al contar con el informe técnico y jurídico a favor de la única moción presentada.** Secretaría informa que, en consecuencia, el pleno del concejo por unanimidad resuelve aprobar la

subdivisión de un predio propiedad de la Sra. Amada Puga Castro, signado con clave catastral Nro. 150454510101603500, ubicado en la parroquia Santa Rosa.

RESOLUCIÓN Nro. 0060-CMCH-SO-2024

APROBAR LA SUBDIVISIÓN DE UN PREDIO PROPIEDAD DE LA SRA. AMADA PUGA CASTRO, SIGNADO CON CLAVE CATASTRAL NRO. 150454510101603500, UBICADO EN LA PARROQUIA SANTA ROSA.

DECIMO. - Análisis y aprobación de la subdivisión de un predio propiedad del Sr. Ángel Filemón Lara Terán, signado con clave catastral Nro. 1504550402001008000, ubicado en el barrio Brasil de Franco, en la parroquia Sardinias; **Expresa señor alcalde:** Una vez más señor director de Planificación. **Expresa señor Director de Planificación Arq. Michael Caiza:** Si efectivamente, el predio se encuentra ubicado en el barrio Brasil de Franco, frente al semáforo de ingreso a la Parroquia Sardinias, un predio que se encuentra una parte en la parte urbana y la otra parte en la parte rural, la mayor área se encuentra en la parte rural sabemos que al margen izquierdo Lago Agrio-Quito, el área verde es aproximadamente a 200 metros del bordillo del calzado, es un fraccionamiento en dos lotes, cuenta con todos los servicios básicos de acuerdo a las unificaciones establecidas para el área se establece un lote mínimo de 700 metros cuadrados para la zona y un frente mínimo de 17, de acuerdo a la planificación los lotes se dividen en 1.614 metros cuadrados y 2.509 en ese sentido cumplen con el lote mínimo establecido en el Plan de uso y Gestión de Suelo, cumple con los servicios básicos, cumple con acceso a la vía 45, cuenta con alcantarillado sanitario, cuentan con agua potable, no necesitan de ningún tipo de garantía para que se pueda subdividir, lo correspondiente al área verde existe una resolución municipal en el año 1990 establecido en la misma escritura que dice que dentro de la lotización del barrio Brasil de Franco, fue dejado un área de 5000 metros cuadrados para la escuela y cancha deportiva comunal, entonces, se entiende de que esta área ya ha cumplido con el porcentaje de área verde que corresponde en esta lotización de acuerdo a lo que establece el 424 de COOTAD donde que todo fraccionamiento y subdivisión tiene que dejar por una vez más este proceso de subdivisión cumple con todos los parámetros técnicos establecidos en el Plan de Uso y Gestión de Suelo establecidos en el COOTAD no viola ninguna norma técnica correspondiente. **Expresa señor Procurador Sindico Dr. Noe García:** Ratificarme sobre el contenido del informe siendo muy explícito por cuanto cumple con los requisitos establecidos en la ordenanza de Plan de Uso y Gestión de Suelo del cantón El Chaco, es procedente que se realice dicha subdivisión señor alcalde. **Expresa señor alcalde:** Al contar con el criterio tanto técnico como jurídico donde se determina la factibilidad, pongo en consideración de ustedes señoritas, señores concejales. **Expresa señorita concejal Ing. Cecibel Parión:** Gracias señor alcalde, al contar con los requisitos establecidos en el artículo 102 de la ordenanza del Plan de Uso y Gestión de Suelo del cantón el Chaco, así como con el artículo 424 del COOTAD, elevo a moción la aprobación de la subdivisión de un predio propiedad del Sr. Ángel Filemón Lara Terán, signado con clave catastral Nro. 1504550402001008000, ubicado en el barrio Brasil de Franco, en la parroquia Sardinias. **Expresa señor alcalde:** Existe una moción, compañeras, compañeros concejales. **Expresa señorita concejal Lcda. Andrea Arteaga:** Apoyo la moción. **Expresa señor Bladimir**

Farinango: Gracias alcalde, apoyo la moción de la compañera Cecibel Parión. **Expresa señor alcalde:** Existe una única moción que cuenta con el apoyo de los dos compañeros concejales, por consiguiente, se califica la misma y se dispone que por secretaria general se someta a votación. Con su venia señor alcalde procedo a tomar votación. Señorita concejal Licenciada Andrea Arteaga: **por la moción.** Señor concejal Bladimir Farinango: **por la moción.** Señor concejal Abogado Fernando Machado: **a favor de la moción.** Señora concejal Ingeniera Cecibel Parión: **a favor de mi moción.** Señorita concejal Ingeniera Marilyn Torres: **a favor de la moción de la compañera Cecibel Parión.** Señor Oscar De la Cruz Cahuatijo, Alcalde; **a favor de la única moción presentada.** Secretaría informa que, en consecuencia, el pleno del concejo por unanimidad resuelve aprobar la subdivisión de un predio propiedad del Sr. Ángel Filemón Lara Terán, signado con clave catastral Nro. 1504550402001008000, ubicado en el barrio Brasil de Franco, en la parroquia Sardinias.

RESOLUCIÓN Nro. 0061-CMCH-SO-2024

APROBAR LA SUBDIVISIÓN DE UN PREDIO PROPIEDAD DEL SR. ÁNGEL FILEMÓN LARA TERÁN, SIGNADO CON CLAVE CATASTRAL NRO. 1504550402001008000, UBICADO EN EL BARRIO BRASIL DE FRANCO, EN LA PARROQUIA SARDINAS.

DÉCIMO PRIMERO. - Autorización al señor para la suscripción del convenio de Cooperación Interinstitucional Entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de El Chaco y la Coordinación Zonal De Educación Zona 2 para la ejecución del proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO PARA LA UNIDAD EDUCATIVA PADRE RAFAEL FERRER EN LA PARROQUIA DE OYACACHI, CANTÓN EL CHACO, PROVINCIA DE NAPO”;** **Expresa señor alcalde:** Gracias señorita secretaria general, antes de poner en consideración señoritas, señores concejales, nada más hacerles conocer que como es de intervención en temas de infraestructura de educación y salud, es competencia exclusiva del Gobierno Central, no estamos nosotros tampoco desligados de trabajar solidariamente y previo a cualquier tipo de intervención que hagamos en el sector educativo corresponde suscribir un convenio con el ente rector en materia de la cual vamos a intervenir, tal cual se hizo con el tema de las canchas cubiertas que ya lo iremos ejecutando, esto es lo que nos hacía falta para ir concretando lo que hemos venido haciendo como la aspiración de la parroquia, ahora que ya se cuenta con el proyecto y con el presupuesto aprobado dentro del ejercicio fiscal 2024, nos corresponde ya la parte legal así que por eso hemos puesto en consideración lógicamente hay un criterio técnico que vamos a escucharle también al señor director de planificación y al procurador sindico, antes de eso quería concederle el uso de la palabra compañera concejal Cecibel Parión. **Expresa señorita concejal Ing. Cecibel Parión:** Agradecerle igual a los compañeros técnicos que han venido trabajando, Michael creo que hemos venido hasta buscando las firmas para poder lograr poner este proyecto de parte de los padres de familia de la comunidad de Oyacachi, agradecer porque ya se va plasmando lo que se ofreció en la sesión de concejo realizada en la comunidad de Oyacachi para mi es importante, tanto como para el compañero Bladimir, nosotros todos los días tenemos que estar ahí dando la cara para ver que se cumpla este tema del cerramiento de la escuelita Padre Rafael Ferrer y pues creo posteriormente poder elevar a moción, primero escuchar el tema del compañero Michael, gracias señor alcalde. **Expresa**

señor alcalde: Gracias compañera concejal. **Expresa señor concejal Bladimir Farinango:** La verdad señor alcalde y compañeros concejales, compañeros directores de la planificación de todo aquello, de mi parte igual agradecerle señor alcalde de antemano, es verdad al inicio tuvimos un poco de mal entendimiento por todo aquello, pero gracias a la coordinación de los compañeros de planificación ya se está cristalizando y es sumamente importante como siempre lo he dicho, agradecido con cada uno de los directores y compañeros concejales, compañero alcalde gracias por este proyecto que se va realizar en nuestra comunidad de Oyacachi es de suma importancia, me siento muy agradecido y muy contento con este proyecto que se está poniendo en camino, eso no más señor alcalde y muchísimas gracias. **Expresa señor Director de Planificación Arq. Michael Caiza:** Gracias señor alcalde, efectivamente la dirección de planificación en base al proyecto se procedió hacer los estudios y diseños definitivos de este proyecto que estuvo en el presupuesto participativo para el año 2023, debido ciertas condiciones en la parte alta o en la parte sur llamemos de esta Unidad Educativa donde el presupuesto estaba un poco más elevado y tuvimos que cambiar la estructura del cerramiento, considerando la tubería del petróleo, también tengo entendido que esta tubería ya está en el sitio para poder ejecutar, con esto la finalidad que tuvo es reducir los costos ya que en inicio tenía como con una columna de doble armado, el presupuesto se elevaba a 104 mil o 114 mil no recuerdo bien, entonces, con este material que se va utilizar tanto en las cadenas como en las columnas pues ajustamos a un presupuesto de 64 a 65 mil dólares que está en el presupuesto participativo, es un cerramiento mixto que se va desarrollar con bloque y malla, de igual manera hemos considerado eso para ajustar al presupuesto, porque si ponemos el cerramiento como se quería el presupuesto se nos elevaba, entonces, tenemos unas 4 filas de bloque y la parte de la malla en la parte superior, con esto no se evidencia como un cerramiento bastante rustico, sino esta acogido a este tipo de Unidades Educativas, el proyecto pues obviamente se encaja dentro del artículo 55 literal g) alineado con el artículo 7 del Plan de Desarrollo vigente en la actualidad, además de eso el proyecto contempla con todos los estudios y diseños que contiene la memoria técnica, certificado correspondiente con la dirección de planificación, certificado ambiental debido a que, la ubicación del proyecto se encuentra dentro de una área protegida, el certificado de la tenencia del terreno que incluso la comunidad Oyacachi nos dio un usufructo, planos arquitectónicos y la certificación del POA y toda la documentación física se pasó, hasta ahí señor alcalde. **Expresa señor Procurador Sindico Dr. Noe García:** Gracias señor alcalde, señores concejales ratificarme lo contenido en el informe principalmente por tratarse de un convenio de construcción de cerramiento para la Unidad Educativa Padre Rafael Ferrer la Parroquia de Oyacachi, cantón El Chaco, provincia de Napo, como contraparte consta que el ministerio de educación o la comunidad realizarán mantenimiento preventivo y correctivo cada bienio o sea cada dos años, eso permite que este convenio sea factible la firma conforme a su factibilidad de este proyecto, sin embargo, cumple con todos los requisitos para viabilizar su cumplimiento, previo a la firma es necesario la autorización del concejo ya que conforme lo establece el artículo 57 literal p) en concordancia con el artículo 60 literal n) del COOTAD es mayor a la autorización o es mayor a lo que el concejo autorizo mediante ordenanza para que el señor alcalde pueda firmar estos convenios, entonces, como tiene un costo que se explicó por parte de planificación que pasa de 60 mil

dólares, es necesario que el concejo autorice ya que existen recursos altos, una vez cumplido con esta legalidad es procedente que el señor alcalde suscriba el referido convenio, en ratificarme de todo esto señor alcalde, queda en consideración. **Expresa señorita concejal Lcda. Andrea Arteaga:** Gracias señor alcalde, solo quiero hacer una acotación al tema de la certificación presupuestaria que había emitido la dirección financiera con fecha de febrero con el IVA del 12%, entonces, ahí habría que hacer una actualización antes de poder aprobar porque hay una diferencia de 1.949.84 al IVA actual, entonces, eso para tomar en cuenta. **Expresa señor alcalde:** Si al momento cuando ya se inicie el proceso de contratación Pública obviamente habrá que hacer la actualización de la certificación presupuestaria, la reforma respectiva para que se considere. **Expresa señora Directora Financiera Lcda. Nérida Velasco:** Si alcalde al respecto solo manifestarles que el IVA no es presupuestario, no hay incidencia. **Expresa señor alcalde:** Claro, pero de todos modos hay que considerar eso, porque en el contrato tienen que salir más IVA, entonces, tienen que salir los valores exactos y correctos. **Expresa señorita concejal Ing. Cecibel Parión:** Gracias señor alcalde, nuevamente agradecer el trabajo en conjunto que se ha venido realizando para poder sacar adelante este proyecto, igual agradecerle señor alcalde por su voluntad primeramente porque es la voluntad de usted y del concejo el cual hace posible este proyecto y pues al contar con la factibilidad tanto técnica como legal, elevo a moción autorizar al señor alcalde para la suscripción del convenio de Cooperación Interinstitucional Entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de El Chaco y la Coordinación Zonal De Educación Zona 2 para la ejecución del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO PARA LA UNIDAD EDUCATIVA PADRE RAFAEL FERRER EN LA PARROQUIA DE OYACACHI, CANTÓN EL CHACO, PROVINCIA DE NAPO". **Expresa señor alcalde:** Existe una moción propuesta por la compañera Cecibel Parión. **Expresa señorita concejal Ing. Marilyn Torres:** Gracias alcalde, quiero agradecerle de igual manera por ir concretando que a inicio veníamos mencionando a la ciudadanía desde tiempos anteriores, pese a las dificultades también que se ha tenido existe su compromiso y el apoyo a la Parroquia de Oyacachi, entonces, nosotros también estamos para apoyar eso, con eso antecedentes apoyo la moción de la compañera Cecibel para la suscripción del convenio que nos permita continuar con el proceso de construcción del cerramiento de la Escuela de Oyacachi. **Expresa señor alcalde:** Muchas gracias señorita concejal Marilyn Torres. Al no existir ninguna otra moción se califica la única moción presentada y se dispone que por Secretaría General se someta a votación. Con su venia señor alcalde procedo a tomar votación. Señorita concejal Licenciada Andrea Arteaga: **por la única moción.** Señor concejal Bladimir Farinango: **por la única moción.** Señor concejal Abogado Fernando Machado: **de conformidad a lo que establece el artículo 57 literal p) en concordancia con el artículo 60 literal n) del COOTAD en donde claramente se indica que el concejo autorizará en estos eventos y creo que es menester que nuestra Parroquia de Oyacachi tenga la construcción de cerramiento para la Unidad Educativa Padre Rafael Ferrer en la parroquia de Oyacachi, cantón El Chaco, también indicando compañero alcalde lo que usted mencionó que esto se viene trabajando en todas las instituciones, eso es menester para el concejo, nuevamente indicando que cuando la cosas sean en bienestar de la comunidad siempre habrá el apoyo total en favor de estas decisiones, así que, reitero que mi voto es de conformidad artículo 60 donde el concejo**

autoriza para que se apruebe este convenio a favor de la moción. Señora concejal Ingeniera Cecibel Parión: a favor de mi moción. Señorita concejal Ingeniera Marilyn Torres: a favor de la moción. Señor Oscar De la Cruz Cahuatijo, Alcalde; a favor de la única moción presentada. Secretaría informa que, en consecuencia, por unanimidad el pleno del concejo por unanimidad resuelve autorizar a su persona para la suscripción del convenio de Cooperación Interinstitucional Entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de El Chaco y la Coordinación Zonal De Educación Zona 2 para la ejecución del proyecto: “CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO PARA LA UNIDAD EDUCATIVA PADRE RAFAEL FERRER EN LA PARROQUIA DE OYACACHI, CANTÓN EL CHACO, PROVINCIA DE NAPO”.

RESOLUCIÓN Nro. 0062-CMCH-SO-2024

AUTORIZAR A SU PERSONA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE EL CHACO Y LA COORDINACIÓN ZONAL DE EDUCACIÓN ZONA 2 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO PARA LA UNIDAD EDUCATIVA PADRE RAFAEL FERRER EN LA PARROQUIA DE OYACACHI, CANTÓN EL CHACO, PROVINCIA DE NAPO”.

DÉCIMO SEGUNDO. - Clausura. – *Señoritas, señores concejales, directores, señor Procurador Síndico, señorita Secretaria General que agradezco su presencia y apoyo en las diferentes sesiones, queda clausurada la sesión siendo las 12H38.*

Ab. Oscar Hernán De la Cruz C.
ALCALDE GADM EL CHACO

Ab. Esther Grimanesa Gossmann F.
**SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO
MUNCIPAL DEL GADM EL CHACO**